Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de noviembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos en zonas piloto mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2003/2004.

24.294

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 6 de noviembre de 2003, por la que se aprueban los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día y los baremos de evaluación de las mismas.

24.299

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

24.314

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 29 de septiembre de 2003, por la que se convocaba a concurso público una beca de Investigación (Ref.: PAI0301).

24.318

Miércoles, 19 de noviembre de 2003

Año XXV

Número 223



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alquife (Granada).

24 318

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alhama de Granada. 24.319

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de noviembre de 2003, por la que se subsanan errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería (BOJA núm. 178, de 16.9.2003).

24.319

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Lobo Gallardo Catedrático de Escuela Universitaria.

24.320

24.340

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 24.320

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de junio de 2003 que aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, como consecuencia de la estimación de varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la misma, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas, a propuesta de la Comisión de Selección, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

24.341

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 24.342

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados.

24 342

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

24.346

Corrección de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la misma.

24.350

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

24.351

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1153/2003-1.º RG 4338, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

24.351

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

24.351

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de noviembre de 2003, por la que se determina al Hospital de Montilla como Centro Periférico de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

24.352

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 297/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.352

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 301/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.353

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 302/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.353

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.353

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 303/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.354

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.354

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 300/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.355

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

24.355

24.355

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Sonrisa, instituida en Fuengirola (Málaga), y se aprueban sus Estatutos.

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Novasoft, de la localidad de Rincón de la Victoria (Málaga), y se aprueban sus Estatutos.

24.357

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Auxilia Sevilla, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos

24 358

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 27/1998. (PD. 4234/2003).

24.359

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4281/2003).

24.360

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

24.360

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta

24.361

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 18/03).

24.361

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.C. 4006/2003). (PD. 4271/2003).

24.361

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/268514). (PD. 4270/2003).

24.362

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/268534). (**PD. 4269/2003**).

24.362

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se convoca contratación en su ámbito
(2003/305329). (PD. 4265/2003).

24.363

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/160508). (PD. 4268/2003).

24.363

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud. por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/234805). (PD. 4267/2003).

24.364

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud. por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/299327). (**PD. 4266/2003**).

24.364

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación (Expte. 2003/188787). (PD. 4293/2003).

24.365

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4261/2003).

24.365

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación correspondiente al expediente núm. 2003/0002127 Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad de las obras del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario, financiado con fondos FEDER, de la Universidad. 24.366

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación correspondiente al expediente núm. 2003/0002128 Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad, de las Obras del Centro e Instituto Universitario de Investigación, financiado con fondos FEDER, en la Universidad.

24.366

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4264/2003).

24.367

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4263/2003).

24.367

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4262/2003).

24.368

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

24.368

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa de Servicio Solyper, SA.

24.368

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

24.369

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Linosecurit & Service. SLL.

24.369

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Electro Jeysan, SLL. 24.369

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3764/2003).

24.369

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba y reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía, que discurre por el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla). (PP. 3669/2003).

24.370

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 3-CO-0533-0.0-O.O-PT. Variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742.

24.371

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el expediente para la amplicación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Arcos de la Frontera (Cádiz). 24.373

24.374

24.374

24.374

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0077 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández.

Acuerdo de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Gema Montoya González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Notificación de la Gerencia de Urbanismo, de Resoluciones de la Comisión Ejecutiva por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 934/2003).

24.374

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

Anuncio de bases. 24.376

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Anuncio de bases. 24.378

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Anuncio de proceso de renovación de Organos de Gobierno y sorteo para la designación de Compromisarios. (PP. 4294/2003).

24.381

SDAD. COOP. AND. VELEÑA DEL MUEBLE

Anuncio de transformación. (PP. 4273/2003). 24.382

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de noviembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos en zonas piloto mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2003/2004.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, y por el Reglamento 629/2003 de la Comisión, de 8 de abril por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola en lo que atañe a las actividades subvencionables para la financiación comunitaria, y el Reglamento (CE) 2136/2002 de la Comisión de 29 de noviembre, por el que se fijan los límites máximos para la financiación de dichas medidas para la campaña 2003/2004, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y de Aceituna de Mesa y su impacto en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integren en un programa que aborde todas o algunas de ellas.

La Orden APA/1027/2003, de 23 de abril de 2003, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2003/2004, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos, estableciendo el conjunto de acciones, su financiación, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 30 de abril de 2004. Concretamente en el Subprograma II se contemplan acciones de Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981.

Por consiguiente, procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del Subprograma II.2, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de las ayudas previstas en el Subprograma II.2

«Actuaciones en zonas piloto de producción integrada», dentro del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de abril de 2003.

2. Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con los límites fijados en el artículo 1 del Reglamento (CE) 2136/2002 de la Comisión de 29 de noviembre, así como en lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 2003, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los operadores que hayan constituido Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) al amparo de la normativa correspondiente, a la entrada en vigor de la presente Orden, y cumplan el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 18 de julio de 2002, en la campaña de cultivo 2003/2004.

Artículo 3. Período de realización.

Las ayudas que se concedan a los beneficiarios irán dirigidas a compensar los gastos derivados de las actuaciones realizadas en el período 1 de mayo de 2003 y 30 de abril de 2004.

Artículo 4. Acciones subvencionables.

Las accciones subvencionables tendrán como objetivo apoyar, en la fase inicial de implantación de las APIs, aquellas actuaciones que sirvan para reforzar el soporte técnico, en particular, los gastos de contratación del personal técnico y las derivadas de acreditación, y los gastos ocasionados por los controles externos a que han de someterse obligatoriamente.

Artículo 5. Conceptos subvencionables y cuantía de las ayudas.

- 1. Los conceptos subvencionables y cuantías de las ayudas serán los siguientes:
- a) Gastos del técnico de la API: Derivados de los controles de las prácticas contempladas en el correspondiente Reglamento Específico. Hasta un máximo de 6 €/ha.
- b) Gastos de equipos de medidas para el seguimiento y control: Derivados de la adquisición de medios fitosanitarios y biológicos, así como de los gastos de análisis agronómicos realizados a lo largo de la campaña y los analíticos durante el período de recolección. Hasta un máximo de 3 €/ha.
- c) Gastos de control externo: Derivado del control e inspección realizado por las entidades autorizadas para la actividad de la Producción Integrada en Andalucía. Hasta un máximo de 6 €/ha.

En cualquier caso, la ayuda por API no podrá superar los $30.000 \in$.

2. Los importes de estas ayudas tendrán carácter decreciente a partir de la convocatoria 2003/2004.

Artículo 6. Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase el coste de la inversión. No obstante, se declaran incompatibles con cualquier ayuda, para el mismo fin, financiada con fondos de la Unión Europea.

Artículo 7. Solicitudes y plazo de presentación.

- 1. Las entidades interesadas deberán presentar, por cada API, una solicitud de ayuda dirigida al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo a la presente Orden, acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) CIF de la entidad solicitante.
- b) Estatutos de la entidad e inscripción en el registro correspondiente.
 - c) DNI/NIF del/de la representante legal.
 - d) Acreditación de la representación que ostenta.
- e) Resolución administrativa por la que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Olivar o copia de la solicitud, en su caso.
- f) Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación.
- g) Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas SIG que constituyen la API.
- h) Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- 3. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Resolución y aceptación de las ayudas.

- 1. La competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, por delegación del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en virtud de la Resolución de 14 de mayo de 2001 (publicada en el BOJA núm. 69, de 19 de junio de 2001). En las resoluciones de concesión, en las que se deberá hacer constar expresamente dicha circunstancia, figurará la ayuda concedida y el programa de actuaciones para el que se concede.
- 2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.
- 3. En el caso de que las solicitudes superasen las disponibilidades presupuestarias, los criterios para atender las solicitudes de ayudas, serán los siguientes:
- a) Que las APIs se encuentren en zonas de influencia de espacios naturales protegidos.
- b) Que las APIs presenten un menor grado de dispersión geográfica de sus parcelas.
- 4. En el plazo de 30 días siguientes a la notificación de la resolución, el beneficiario deberá comunicar la aceptación de la ayuda. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 528/1999 de la Comisión, dicha aceptación sólo

podrá realizarse previo depósito de una garantía por importe del 15% de la ayuda concedida.

5. Conjuntamente con la aceptación, podrá solicitar el pago anticipado de un máximo del 30% de la subvención concedida. El pago del anticipo se supeditará al depósito, por parte del beneficiario, de una garantía por un importe igual al 110% de dicho anticipo, constituida de conformidad con las condiciones establecidas en el Título III del Reglamento (CEE) núm. 2220/85. La devolución de la garantía estará supeditada a la comprobación por parte del órgano gestor de la ejecución, en los plazos fijados, de las acciones previstas.

Artículo 9. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

- 1. Con carácter general los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos a las obligaciones derivadas del régimen jurídico de las ayudas y subvenciones públicas contenidas en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y concretamente a:
- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, debiendo estar finalizada antes del 30 de abril de 2004.
- b) Justificar la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la ayuda.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía de la Consejería de Economía y Hacienda, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.
- e) Comunicar la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales, indicando la fecha de concesión, entidad concedente, fecha de resolución e importe, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Hacer constar en toda información o publicidad de cualquier tipo que se elabore, que es una actividad del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa financiada por la Unión Europea, así como insertar en ellas el logotipo de la Unión.
- g) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como que no es deudor de la Comunidad Autónoma por cualquier otro ingreso de derecho público.
- h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2. Además de las obligaciones generales, mencionadas anteriormente, que deberán ser cumplidas por todos los beneficiarios de la presente Orden, se establecen las obligaciones específicas derivadas del cumplimiento del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

Artículo 11. Control y supervisión.

1. Las entidades autorizadas para realizar la actividad de inspección de la Producción Integrada de Andalucía, efectuarán el control de las APIs en el ejercicio de su actividad para verificar el cumplimiento de dichas normas, y concretamente las del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

- 2. Las autoridades competentes de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial APA/1027/2003 de 23 de abril de 2003 supervisarán las actuaciones objeto de las ayudas a los efectos de asegurar el cumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas, mediante:
- a) Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y de sus costes, comprobando su elegibilidad dentro del programa.
- b) Controles de campo: Controles sobre el terreno de al menos el 10% para comprobar la ejecución de las acciones previstas.

Artículo 12. Justificación de las actividades realizadas y pago de las ayudas.

- 1. La acreditación de las actuaciones realizadas, que debe de acompañar a la petición del pago de la ayuda concedida, deberá efectuarse antes del 30 de junio de 2004.
- 2. La mencionada acreditación, incluirá la siguiente documentación:
- a) Justificantes documentales, por conceptos subvencionables, del gasto total realizado por la entidad beneficiaria de la ayuda.
- b) Memoria técnico-económica de cada una de las APIs, presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda.
- c) Informe de cada una de las APIs, realizado por la entidad de inspección acerca del cumplimiento y conformidad de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el artículo 11.1 de la presente Orden.
- 3. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, de conformidad con los apartados anteriores, realizará la certificación del gasto total de la actividad subvencionada para el pago de la ayuda.
- 4. En el supuesto de que la justificación fuese menor a la cantidad especificada en la resolución de concesión de la ayuda, ésta se minorará en parte correspondiente a esa diferencia, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones especificadas en dicha resolución.

Artículo 13. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que la Administración pudiese detectar en base a los datos aportados por los interesados o a sus comprobaciones, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 14. Reintegro.

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:
- a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones y obligaciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.
- 2. Asimismo, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la mencionada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 15. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Dirección General de la Producción Agraria a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



AC Deberá presentarse una solicitud por cada Agrupación. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DOMICIUS SOCIAL ELCOLIDAD PROVINCIA C. POS TELEFONO FAX CORREC ELECTRÓNICO	Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)
COMICIUS SOCIAL COCALEMO FRX CORREC ELECTRÓNICIO DNI / NIF CORREC DELCTRÓNICIO COCALEMO FRX CORREC DELCTRÓNICIO COMPINICIA C POS CELETRONICIO CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/ de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agrarier por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de lo copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no fraccionamiento de la deuda correspondiente.							
DOMICILIO SCICIAL DOMICILIO SCICIAL DOMICILIO SCICIAL DELECTRÓNICO FRAX CORRED ELECTRÓNICO DATA NIF CORRED ELECTRÓNICO DATA NIF CORRED ELECTRÓNICO PROVINCIA C. POS DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN FAX CORRED ELECTRÓNICO PROVINCIA C. POS TELÉTONO FAX CORRED ELECTRÓNICO C. POS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la Dirección General de la Producción Agrarier-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldor resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, apiazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.		A ENTIDAD SOLICITA!	NTE Y DEL/DE LA R	EPRESENTANTE	LEGAL	T CIE	
TELÉFONIO FAX CORRED ELECTRÓNICO APPELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DNI / NIF CARGO QUE DESEMPEÑA DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN CORRED ELECTRÓNICO FAX CORRED ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditado de la pricación General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de l'copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	ENTIDAD					CIF	
TELÉFONIO FAX CORRED ELECTRÓNICO APPELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DNI / NIF CARGO QUE DESEMPEÑA DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN CORRED ELECTRÓNICO FAX CORRED ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditado de la pricación General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de l'copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	DOMICILIO SOCIAL				<u> </u>	L	
APELIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DOMI / NIF DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS TELÉFONIO FAX CORREO ELECTRÓNICO CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de la copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	LOCALIDAD			A NAME OF TRANSPORT AND A STATE OF TRANSPORT A	PROVINCIA		C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DINI / NIF DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de l copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	TEI ÉCONO	FAY	CORREO EL	ECTRÓNICO			
CARGO QUE DESEMPERA DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD PROVINCIA CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS PROVINCIA C POS PROVINCIA C POS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de la copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	TELEFONO	' ^	00,000	ECINOMICO			
DOMICIJO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la Dirección General de la Producción Agrafie por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de la copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recalido resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE	LA REPRESENTANTE LEGAL				DNI / NIF	
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copía para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de de copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CARGO QUE DESEMPEÑA					<u> </u>	
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C POS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copía para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de de copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.							
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOT	TIFICACIÓN					
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumír los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	LOCALIDAD				PROVINCIA		C. POSTAL
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumír los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	TO TOMA	T FAY	COPPED E	ΕΟΤΡΟΝΙΟΟ			<u> </u>
CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	TELEFUNU	r _A A	OURNEO EL	ECINONICO			
CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.							
CIF de la entidad solicitante. Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	18.00						
Estatutos de la entidad e inscripción en el Registro correspondiente. DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	P DOCUMENT	ración ad Ilinta (Ori	minal v/o conia nara	e su coteio)			
 DNI / NIF del/de la representante legal. Acreditación de la representación que ostenta. Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente. 			ginal y/o copia para	a su cotejo)			
Acreditación de la Dirección General de la Producción Agrariar por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de la copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s	solicitante.		a su cotejo)			
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria-por lo que se reconoce la constitución de la API en el Programa de Producción Integrada de Copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s	solicitante. tidad e inscripción en el Registro		a su cotejo)			
copia de la solicitud, en su caso. Acuerdo de la entidad peticionaria de solicitar la ayuda y de asumir los compromisos y obligaciones que se establece en la Orden de regulación. Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s Estatutos de la ent DNI / NIF del/de	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal.		a su cotejo)			
Compromiso de aportar, previa a la percepción de la ayuda, la localización y parcelas sig que constituyen la API. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s Estatutos de la ent DNI / NIF del/de Acreditación de la	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta.	o correspondiente.				
Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaldo resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditac ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s Estatutos de la ent DNI / NIF del/de l Acreditación de la CI Resolución de la D	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció	o correspondiente.		a API en el Programa d	e Producción Inte	egrada de Oli
ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de l Acreditación de la Resolución de la D copia de la solicitu	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció d, en su caso.	o correspondiente. ón A graria por lo que se reco	onoce la constitución de l			
ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la Resolución de la D copia de la solicitu Acuerdo de la enti	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció ud, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a	o correspondiente. ón A grario -por lo que se rece uyuda y de asumir los compi	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu	ie se establece en la Oi		
2 DATOS BANGADIOS	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la Resolución de la D copia de la solicitu Acuerdo de la enti Compromiso de la	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció d, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a portar, previa a la percepción de	o correspondiente. ón A graria -por lo que se rec uyuda y de asumir los compi e la ayuda, la localización y	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu parcelas sig que constitu	ie se establece en la Oi ven la API.	den de regulació	n.
2 DATOS DANCADIOS	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la Decopia de la solicitu Acuerdo de la enti Compromiso de al Declaración respo	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció ad, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a portar, previa a la percepción de unsable de que sobre la entidad e	o correspondiente. ón Ag rario -por lo que se rece uyuda y de asumir los compi e la ayuda, la localización y solicitante no ha recaldo re:	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu parcelas sig que constitu	ie se establece en la Oi ven la API.	den de regulació	n.
DATOS BANCADIOS	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la Decopia de la solicitu Acuerdo de la enti Compromiso de al Declaración respo	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció ad, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a portar, previa a la percepción de unsable de que sobre la entidad e	o correspondiente. ón Ag rario -por lo que se rece uyuda y de asumir los compi e la ayuda, la localización y solicitante no ha recaldo re:	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu parcelas sig que constitu	ie se establece en la Oi ven la API.	den de regulació	n.
5 DATUS BANGARIUS	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la Decopia de la solicitu Acuerdo de la enti Compromiso de al Declaración respo	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció ad, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a portar, previa a la percepción de unsable de que sobre la entidad e	o correspondiente. ón Ag rario -por lo que se rece uyuda y de asumir los compi e la ayuda, la localización y solicitante no ha recaldo re:	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu parcelas sig que constitu	ie se establece en la Oi ven la API.	den de regulació	n.
Código Entidad: Código Sucursal: Dígito Control: N° Cuenta:	CIF de la entidad s Estatutos de la enti DNI / NIF del/de Acreditación de la D copia de la solicitu Acuerdo de la enti Compromiso de a; Declaración respo ingreso, aplazamie	solicitante. tidad e inscripción en el Registro la representante legal. representación que ostenta. Dirección General de la Producció d, en su caso. idad peticionaria de solicitar la a portar, previa a la percepción de onsable de que sobre la entidad i	o correspondiente. ón Agraria por lo que se recu iyuda y de asumir los compi e la ayuda, la localización y solicitante no ha recaldo res uda correspondiente.	onoce la constitución de l romisos y obligaciones qu parcelas sig que constitu; solución administrativa o	ie se establece en la Oi ven la API.	den de regulació	n.



Localidad:

REVERSO ANEXO

4 SOLICI	TUD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que se	on ciertos cuantos d	atos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la en	tidad a la que represento:
		subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cracionales o internacionales.	ualesquiera Administraciones o
		tras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de nacionales o internacionales.	cualesquiera Administraciones
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	••••••		€
			€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	***************************************		€
	***************************************		€
i e		tividad que fundamenta la concesión de la ayuda de acuerdo con los conceptos subvencionables ión de la ayuda referida.	que se especifican en la Orden
	En	a de de de de de	***************************************
		Fdo.:	

L ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 6 de noviembre de 2003, por la que se aprueban los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día y los baremos de evaluación de las mismas.

El Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y de día, establece en el procedimiento ordinario de ingreso y en el de traslado entre Centros, que las solicitudes se formularán en el modelo que reglamentariamente se establezca. Asimismo, establece dos procedimientos diferentes, dependiendo que la solicitud vaya dirigida al ingreso en un Centro residencial o en un Centro de día. Para la aplicación de los criterios establecidos reglamentariamente se crean en sus artículos 18 y 20 dos Comisiones, la Comisión de Valoración para solicitudes de Centros residenciales, que se constituirá en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales y la Comisión de Valoración para solicitudes de Centros de día, constituidas en cada uno de los Centros de día.

Por otra parte, el artículo 6, apartado 2 del citado Decreto, especifica que la evaluación de las solicitudes de ingreso y traslado se efectuará mediante la asignación de una puntuación, de conformidad con los baremos que se establezcan reglamentariamente, facultando, en su disposición final primera, al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Para dar cumplimiento a este mandato, se aprueban los modelos de solicitudes de ingreso y traslado y los baremos que habrán de regir en la evaluación de las mismas.

Por último, atendiendo a su naturaleza de órgano asesor, ha sido informado y oído el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

En su virtud, a propuesta del Director General de Personas con Discapacidad, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Articulo único. Aprobación solicitudes y baremos.

Se aprueban los modelos de solicitudes de ingreso y traslado en Centros residenciales y de día para personas con discapacidad que se recogen en los Anexos I y II, así como los baremos de evaluación de dichas solicitudes que se recogen en el Anexo III.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 6 de noviembre de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA Consejero de Asuntos Sociales

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD INGRESO EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROVINCIA _____ CENTRO RESIDENCIAL CENTRO DE DÍA Orden de ______ de _____ de ______ de fecha ______) 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE DNI/NIF ______ FECHA NACIMIENTO ______ SEXO _____ DOMICILIO MUNICIPIO PROVINCIA CP TELÉFONO/S _____ GRADO DE MINUSVALÍA _____ PROVINCIA EN QUE SE RECONOCIÓ _____ 2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL O GUARDADOR DE HECHO L" APELLIDO _______ NOMBRE _____ DNI/NIF RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE DOMICILIO _____ MUNICIPIO PROVINCIA CP 3 | CENTRO/S SOLICITADO/S (En caso de ser más de uno, relacionar en orden de preferencia) 4 MOTIVOS DE LA SOLICITUD 5 DATOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (UC) 5.1 INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INCLUIDO EL/LA SOLICITANTE (Indicar las pensiones e ingresos económicos que percibe cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, indicando nombre y apellidos, tipo, cuantía mensual, nº pagas extraordinarias al año). N° MIEMBROS UC INGRESOS BRUTOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UC EN EL ÚLTIMO AÑO ______ € = o < 1 SMI > 1 ó < 2 SMI Otros 5.2 OTROS DATOS (DEBERÁN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE). Señalar con "X" lo que proceda 5.2.1 Situación legal de desamparo. 5.2.2 Huérfano absoluto. 5.2.3 Familia monoparental, huérfano de padre/madre, padres separados o abandono de uno de ellos. Desempleo de la persona cuidadora principal. En este caso aportar tarjeta de demanda de empleo. 5.2.5 Estado de salud y edad del/la cuidador/a principal: 5.2.6 Relación de parentesco del solicitante con el cuidador/a principal: 5.2.7 N° miembros de la UC mayores de 70 años o en situación de dependencia 5.2.8 Infravivienda o carencia de vivienda 5.2.9 No estar inscrito en Centro Docente (sólo si solicita Centro de Día) 5.2.10 Otras circunstancias: (1) A cumplimentar por la Administración.

76000

ILMO/A SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

EJEMPLAR PARA

EJEMPLAR PARA

٢	-
c	7
C	
Ć	5
7	_

					KEVEKSU	ANEXU
6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o c	opia pa	ra su cotejo)			
	a) DNI del/de la solicitante, o en su defecto, documento acredit	ativo de su	personalidad.			
	b) Resolución Judicial de incapacitación, si la hubiere.					
	c) Documento acreditativo del nombramiento e identidad del/de	la represe	entante legal o del gu	uardador de hecho, en si	u caso.	
	d) Certificado de empadronamiento de los miebros de la unidad	de conviv	encia.			
	 e) En caso de solicitar ingreso en Centro de Día, Resolución del se solicita ingreso en Centro Residencial, se aportará sólo la R en el ámbito de otra Comunidad o Ciudad Autónoma, debiene 	esolución,	salvo en caso de que	e el reconocimiento del g		
	f) Autorización judicial en supuestos de incapacitación, cuando frenerla solicitada.	uere exigib	lle y en caso de ingre	eso involuntario en Centro	o Residencial, o documento qu	e acredite
	g) Dos fotografías de cuerpo entero.					
	h) Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido	a la fecha	de solicitud. En el ca	aso de quienes no estuvi	eran obligados a presentarla,	•
(de retenciones de rendimientos percibidos o, en su defecto, o		-			
Ш.	Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del interesado/a predela adjunta	. En caso o	de no estar obligado	a presentarla, declaració	n de bienes muebles e inmueb	les, según
	modelo adjunto. j) En caso de solicitar ingreso en Centro de Día, informe médico	n nsinológi	ico v social anexo a l	a solicitud		
\vdash	b) Documentos acreditativos de las situaciones declaradas en el			a soncitud.		
7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	Y FIRM	A			
DE	CLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos	datos figu	ran en la presente se	olicitud, asi como en la c	locumentación que se adjunta	
	E COMPROMETO a abonar el precio estipulado de la plaza corre	-		·	,	
	LICITO el ingreso en Centro Residencial Centro de		c, cii sa caso.			
31	-	Dia.				
	Ena					
	EL/LA INTERESADO/A, REPRESENTAN	NIE LEGAL	. O GUARDADOR DE	HECHO (tachese to que	no proceda)	
	Fdo.:					
	falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada					conllevará
la (xclusión de la solicitud o del centro, sin perjuicio de la exigencia d	e las respo	onsabilidades de otro	o orden en que se hubier	a podido incurrir.	
	AUTODIZACIÓN (C.)					
8	AUTORIZACIÓN (Rellenar y firmar sólo en caso de c					
	AUTORIZO la comunicación de datos de carácter personal a otros (icas o Entidades Colabora	adoras, para el ejercicio de com	npetencias
	que versen sobre materias propias o distintas a las que se refiere la	•				
2.	AUTORIZO el suministro de datos de carácter tributario a la Cons	ejería de A	suntos Sociales o Er	ntidades Colaboradoras,	a los efectos de comprobación	n de datos
	y/o requisitos que resulten exigibles al amparo del Decreto 246	/2003, de	e 2 de septiembre, p	oor el que se regulan los	s ingresos y traslados de pers	sonas con
	con discapacidad en centros residenciales y centros de día.				FIRMA	
					LIUMA	
SOL	CITANTE:	••••••	••••••			
MIFI	MBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA					
	DIOG DE BYONIONE DE CONTINENCIA	т	T	T		
	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	DNI/NIF	FIRMA	
-						
	Colored Colore					

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Asuntos Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el ingreso en Centros de atención a personas con discapacidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales que tramitó la solicitud.

ANEXO I (A)

INGRESO EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECLARACIÓN RESPONSABLE

9 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS

Deberán declararse los ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia, en caso de no estar obligados a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o no poseer certificado de retenciones de rendimientos percibidos. La declaración responsable de ingresos deberá ser referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud.

INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INCLUIDO EL/LA SOLICITANTE

(Indicar las pensiones e ingresos económicos que percibe cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, indicando nombre y apellidos, tipo, cuantía mensual, nº de pagas extraordinarias al año).

	TIPO	CUANTÍA MENSUAL EUROS	N° PAGAS AÑO
SOLICITANTE			
MIEMBROS DE LA UC			

10 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SOLICITANTE

Se realizará en caso de no estar obligado a presentar la Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio. Será referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. Deberán declararse los bienes muebles (depósitos, cuentas corrientes, valores) e inmuebles (rústicos y/o urbanos con indicación de su valor catastral) propiedad del solicitante.

EJEMPLAR PARA.

300972

EJEMPLAR PARA

ANEXO I (B) Hoja 1

INFORME MÉDICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL ANEXO A LA SOLICITUD DE INGRESO EN CENTRO DE DÍA

<u> </u>	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
	PENING PARELLING MONROE
I I° AF	PELLIDO NOMBRE
DNI/	NIF
L	
2	INFORME MÉDICO (A cumplimentar por el Médico/a de Atención Primaria o Especializada que lo/la atiende o
1	medico/a del Centro de Valoración y Orientación)
	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
2.1	DIAGNUSTICO Y TRATAMIENTO
]	
1	
1	
1	
1	OTRAS MINUSVALÍAS NO RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES (sensoriales, físicas, etc.).
2.2	OTRAS MINUSVALÍAS NO RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES (sensoriales, fisicas, etc.).
	The state of the s
	5044 C
	esseria de la companya del companya de la companya del companya de la companya de
1	
1	
	- CHILDRAN TOPPOLITION OF PROPERTY
2.3	B CUIDADOS ESPECIALES QUE PRECISA
İ	Indicar si precisa sonda, insulinoterapia, oxigenoterapia, ayuda para colocación de prótesis, etc.
Į.	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
2.4	OBSERVACIONES
	, 055EN/NOISEE
1	
-	
1	
-	
	En de de
	FIRMA DEL/DE LA PROFESIONAL
	·
	(Sello)
	Edn
	Fdo.:(Nombre y dos apellidos)
1	
	N° DE COLEGIADO/A (en su caso)

NOTA: Los espacios con borde sombreado son para cumplimentar por la Administración

ANEXO I (B) Hoja 2

S.I ACHIVIDADES BASIC	AC DE LA VIDA DIADIA)		
	AS DE LA VIDA DIARIA			
Comer Vestirse/desvestirse	Autónomo	Con ayuda	Dependiente	\$500.500 (FREGUE STATE)
Baño Uso del WC			Ä	
Higiene personal				
Control anal Control vesical	Ningún problema	Algún accidente	Incontinente	
Caminar	Autónomo	Depende d	Silla de ruedas e dos bastones dembular o de de dra persona	
Subir/bajar escaleras	Autónomo	Con ayuda	No puede	
Transferencia silla-cama	Autónomo	Con ayuda	Dependiente	
		es sólo con los más próximos.	ductas inadantadas molest	as a irritantes
Mantiene relacie Mantiene relacie fuera del ambie Mantiene relacie con los más pré Mantiene relacie	ones interpersonales aceptabl ente familiar. ones interpersonales aceptabl óximos.		ductas inadaptadas, molesta	as o irritantes
Mantiene relacie Mantiene relacie fuera del ambie Mantiene relacie con los más pro Mantiene relacie y/o violentas.	ones interpersonales aceptabl ente familiar. ones interpersonales aceptabl óximos.	es sólo con los más próximos. les pero presenta esporádicamente con les pero presenta esporádicamente con	ductas inadaptadas, molesta	as o irritantes
Mantiene relacie Mantiene relacie fuera del ambie Mantiene relacie con los más pré Mantiene relacie y/o violentas. 3.2.2 CONDUCTA SO Conocimientos de Es responsable No es responsal	ones interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales poco ace interpersonales poco ace CIAL (Señalar sólo una) Las normas y usos y se vale por sí mismo. ble ni se vale por sí mismo.	es sólo con los más próximos. les pero presenta esporádicamente con les pero presenta esporádicamente con	ductas inadaptadas, molesta	as o irritantes
Mantiene relacie Mantiene relacie fuera del ambie Mantiene relacie con los más pró Mantiene relacie y/o violentas. 3.2.2 CONDUCTA SO Conocimientos de Es responsable No es responsal Tiene grave dific del entorno.	ones interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales poco ace interpersonales poco ace CIAL (Señalar sólo una) Las normas y usos y se vale por sí mismo. ble ni se vale por sí mismo.	es sólo con los más próximos. les pero presenta esporádicamente con les pero presenta esporádicamente con ptables por presentar frecuentemente c	ductas inadaptadas, molesta	stas, irritantes y costumbres
Mantiene relacie Mantiene relacie fuera del ambie Mantiene relacie con los más pró Mantiene relacie y/o violentas. 3.2.2 CONDUCTA SO Conocimientos de Es responsable No es responsal Tiene grave dific del entorno. 3.2.3 AUTOPROTECC	ones interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales aceptable interpersonales poco ace interpersonales poco ace CIAL (Señalar sólo una) Las normas y usos y se vale por sí mismo. ble ni se vale por sí mismo. cultad intelectual para conocer	es sólo con los más próximos. les pero presenta esporádicamente con les pero presenta esporádicamente con ptables por presentar frecuentemente c	ductas inadaptadas, molesta	stas, irritantes y costumbres

- JEMPI AR PARA

000972

ANEXO I (B) Hoja 3

	En de
(Sello)	
	Fdo.:
	(Nombre y dos apellidos)
	N° DE COLEGIADO/A (en su caso)
4 INFORME SO	OCIAL (A cumplimentar por el/la trabajador/a del Centro de Valoración y Orientación o de los S
	munitarios o de la entidad titular del centro solicitado) (*)
4.1 VALORAR LOS AS	SPECTOS SOCIÁLES RECOGIDOS EN LOS PUNTOS 4 Y 5 DE LA SOLICITUD
4.2 EN SU CASO, INI	DICAR OTRAS SITUACIONES (ABANDONO, MALTRATO)
4.3 OBSERVACIONES	s
4.3 OBSERVACIONES	En de de
4.3 OBSERVACIONES	
4.3 OBSERVACIONES	En de de
	En de de
	En de de
	En de de

(*) En caso necesario, se podrá utilizar hoja aparte.

EJEMPLAR PARA

PROTECCIÓN DE DATOS

un escrito a a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales o Centro de Día que tramite la solictud.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD TRASLADO O PERMUTA DE PLAZA EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ☐ CENTRO RESIDENCIAL ☐ CENTRO DE DÍA Orden de ______ de ______ de ________ de fecha ______) 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL ESTADO CIVIL FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO CENTRO EN EL QUE RESIDE TIEMPO DE PERMANENCIA DOMICILIO (calle, plaza o avenida y número) CÓD. POSTAL LOCALIDAD APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O GUARDADOR DE HECHO DNI/NIF RELACIÓN CON EL SOLICITANTE DOMICILIO (calle, plaza o avenida y número) CÓD. POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA TELÉFONO 2 DATOS DEL CENTRO AL QUE SOLICITA EL TRASLADO/PERMUTA 2.1 CENTRO AL QUE SOLICITA EL TRASLADO/PERMUTA 2.2 MOTIVO DE LA SOLICITUD 2.3 EN CASO DE PERMUTA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO/A CON QUIEN SE PRETENDE PERMUTAR 3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITO el 🔃 traslado 🛄 permuta al centro 000972/A02 En _____ a ___ de ____ EL/LA INTERESADO/A, REPRESENTANTE LEGAL O GUARDADOR/A DE HECHO ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Asuntos Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el ingreso en Centros de atención a personas con discapacidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo

REVERSO ANEXO (

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DON	IDE SE ENCUENTRA ATENDIDO	
INFORME SOCIAL		
		1
		1
		l
		İ
		1
Fdo. Trabajador/a Social:	,	
	(firma y sello)	
INFORME MÉDICO		•
		İ
		l
		ł
		- 1
		l
		-
Fdo. Médico/a:		- 1
1 do. Medicoy a.	(firma y sello)	
	(mind) cone,	
INFORME PSICOLÓGICO		
		1
		-
		l
		ŀ
		1
Fdo. Psicólogo/a:		1

ANVERSO ANEXO III (A)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTRO DE DÍA BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

		PUN	TUACIÓN MÁXIMA 100	PUNTO
SITUACIÓN PERSONAL			MÁXIMO 40 P	UNTOS
1 ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VI				
	Autónomo	Con ayuda	Depend	٦
Comer	0		2	_
estirse/desvestirse	٥	1	2	_
año	0	1	_2	اِ
so del WC	0	1	2	_
ligiene personal	0	1	2]
	Ningún problema	Algún accidente	Incontin	ente
ontrol anal	0	1	2]
ontrol vesical	0	1	2	1
	Autónomo	Con awada		-
		Con ayuda	Silla de ruedas 10	7
minar	0		Depende de dos bastones para deambular o de	-
			asistencia de otra persona	
	Autónomo	Con ayuda	No pue	-
ıbir/bajar escaleras	0	1	2	_
	Autónomo	Con ayuda	Depend	iente
ansferencia silla-cama	0	1	2]
			Subtotal 1.1	puntos
Grave		MÁXIMO 20 PUNTOS S	iubtotal 1.1 + 1.2	5 puntos
3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOC	IAI	INAXIMO 20 FORTOS	MÁXIMO 20	
CONVIVENCIA (Valorar sólo una			maaino 20	ruitius
	es aceptables fuera del ambiente familiar.			1
Mantiene relaciones interpersonal	es aceptables sólo con los más próximos.			2
Mantiene relaciones interpersonale	s aceptables pero presenta esporádicamente	conductas inadaptadas, molestas o ir	ritantes fuera del ambiente familia	ır. 3
	s aceptables pero presenta esporádicamente			4
•	es poco aceptables por presentar frecuente			5
	ntos de las normas y usos (Valorar sól		nac, intantos y, o normas.	ت
Es responsable y se vale por sí mi	-	o unu,		<u> </u>
No es responsable ni se vale por s				[3]
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	ara conocer, asumir o cumplir las normas h	nahituales de convivencia y los usos :	costumbres del entorno	5
_	ervisión en ambientes controlados (Va		y costambles del emorno.	ت
No precisa	(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		1
Intermitente				2
Frecuente				
Continua				5
	O RELACIONADOS CON PROBLEMAS	DE AUDICIÓN (Valorar sólo una	١	ت
Comunicación espontánea		(Faivi at 3010 una	•	1
	etación del lenguaje: Leve o moderad	ta		2
	Grave			4
Ausencia de lenguaje u otras form				5
			Subtotal 1.3	puntos
		PUNTUACIÓN SITUACIÓ		PUNTOS

REVERSO ANEXO III (A)

2 SITUACION ECONOMICA Y FAMILIAR	MÁXIMO 60 PUNTOS
2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA (DATOS DECLARADOS EN EL PUNTO 5.1 DE LA SOLICITUD)	MÁXIMO 10 PUNTOS
INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INCLUIDO EL SOLICTANTE (Indicar las pensiones e ingresos económicos que percibe cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, indicand mensual, nº pagas extraordinarias al año).	
	= 6 < 1 SMI 10 puntos > 1 6 < 2 SMI 5 puntos Otros 0 puntos
RENTA PER CÁPITA €	
(La renta per cápita se obtendrá de la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de la unidad de convivencia dividida	entre el número total de miembros).
	Subtotal puntos
2.2 SITUACIÓN FAMILIAR (DATOS DECLARADOS EN EL PUNTO 5.2 DE LA SOLICITUD)	MÁXIMO 50 PUNTOS
2.2.1 Huérfano absoluto/a o vive solo/a	•
2.2.2 Familia monoparental, huérfano/a de padre/madre o abandono de uno de ellos, fallecimiento del cónyuge o hijos/as	cuidadores 25 ptos.
2.2.3 Padres separados	10 ptos.
2.2.4 Padres separados pero conviven con otra pareja en el domicilio familiar	0 ptos.
2.2.5 Trabaja la única persona cuidadora	20 ptos.
2.2.6 La persona cuidadora principal está desempleada	10 ptos.
2.2.7 Estado de salud y edad de la persona cuidadora principal: Cualquier edad y problemas graves de salud que dificulten el cuidado de otra persona, acreditado por informe de méc Menor de 18 años o mayor de 70 años Otras circunstancias (Especificar	20 ptos.
2.2.8 Relación de parentesco del solicitante con el/la cuidadora principal si es a partir del 2° grado de consanguinidad o afir	nidad (tios/as, primos/as) .15 ptos.
2.2.9 Por cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 70 años o en situación de dependencia	10 ptos.
2.2.10 Otras circunstancias (Especificar	
	Subtotal puntos
PUNTUACIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA Y FA	MILIAR PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	
1. SITUACIÓN PERSONAL	
1.1 ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	
1.2 OTRAS MINUSVALÍAS ORGÁNICAS FUNCIONALES Y SENSORIALES	
1.3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIAL	
	Commence of the commence of th
2. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FAMILIAR	
2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA	
2.2 SITUACIÓN FAMILIAR	
PUNTUACIÓN TOTAL	

ANVERSO ANEXO III (B)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTRO RESIDENCIAL BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

			TUACIÓN MÁXIMA 100 PUN
SITUACIÓN PERSONAL			MÁXIMO 30 PUNTO
1 ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VII			
	Autónomo	Con ayuda	Dependiente
omer	0	1	2
estirse/desvestirse		1	2
аñо	0	1	2
so del WC	0	1	2
igiene personal	0	1	2
	Ningún problema	Algún accidente	Incontinente
ontrol anal	0	1	2
ontrol vesical			2
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	A	رت.	
	Autónomo	Con ayuda	Silla de ruedas 10 Depende de dos bastones
aminar	0	1	para deambular o de 5
			asistencia de otra persona Encamado 15
	Autónomo	Con pundo	
ubir/bajar escaleras	O	Con ayuda	No puede
ubir/ bajar escaleras	[0]	1	2
	Autónomo	Con ayuda	Dependiente
ransferencia silla-cama	0	1	2
2 OTRAS MINUSVALÍAS ORGÁNICA De tipo leve o moderado	S FUNCIONALES Y SENSORIALES NO	EVALUADAS EN EL APARTADO	Subtotal 1.1 punt ANTERIOR
	S FUNCIONALES Y SENSORIALES NO	EVALUADAS EN EL APARTADO	ANTERIOR
De tipo leve o moderado	S FUNCIONALES Y SENSORIALES NO		ANTERIOR
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA	AL		ANTERIOR 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una)	AL		ANTERIOR Establishment of the second
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale	AL. es aceptables fuera del ambiente familiar.		ANTERIOR
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale	AL		ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonale	AL. es aceptables fuera del ambiente familiar.	MÁXIMO 15 PUNTOS S	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO 1 2 ritantes fuera del ambiente familiar. 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales	AL es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos.	MÁXIMO 15 PUNTOS S	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO 1 2 ritantes fuera del ambiente familiar. 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales	AL. es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente	MÁXIMO 15 PUNTOS S conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO 1 2 ritantes fuera del ambiente familiar. 3 rritantes con los más próximos. 4
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales	AL. es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente	MÁXIMO 15 PUNTOS conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, mole	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar arritantes con los más próximos4
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales	AL s aceptables fuera del ambiente familiar. s aceptables sólo con los más próximos. s aceptables pero presenta esporádicamente s aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo	MÁXIMO 15 PUNTOS conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, mole	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar arritantes con los más próximos4
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimien	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter etos de las normas y usos (Valorar sólo	MÁXIMO 15 PUNTOS conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, mole	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar arritantes con los más próximos4
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimien Es responsable y se vale por sí mis No es responsable ni se vale por sí	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter etos de las normas y usos (Valorar sólo	MÁXIMO 15 PUNTOS S conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. rritantes con los más próximos. stas, irritantes y/o violentas. 1 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimient Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo.	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. rritantes con los más próximos. stas, irritantes y/o violentas. 1 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimient Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. ara conocer, asumir o cumplir las normas h	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. rritantes con los más próximos. stas, irritantes y/o violentas. 1 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimient Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. ara conocer, asumir o cumplir las normas h	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una)	interior interi
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales CONDUCTA SOCIAL. Conocimient Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. ara conocer, asumir o cumplir las normas h	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una)	interior interi
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Tiere proposable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe No precisa Intermitente	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. ara conocer, asumir o cumplir las normas h	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. rritantes con los más próximos. stas, irritantes y/o violentas. 1 3
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe No precisa Intermitente Frecuente Continua COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. ara conocer, asumir o cumplir las normas h	máximo 15 PUNTOS s conductas inadaptadas, molestas o ir conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una) habituales de convivencia y los usos s alorar sólo una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. rritantes con los más próximos. stas, irritantes y/o violentas. 1 3 y costumbres del entorno. 1 2 4 5
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Es responsable ni se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe No precisa Intermitente Frecuente Continua COMUNICACIÓN Y LENGUAJE No Comunicación espontánea	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter etos de las normas y usos (Valorar sólo emo. emismo. era conocer, asumir o cumplir las normas h ervisión en ambientes controlados (Va	máximo 15 PUNTOS S conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una) habituales de convivencia y los usos y alorar sólo una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. ritantes con los más próximos. 4 stas, irritantes y/o violentas. 1 3 y costumbres del entorno. 1 2 4 E
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Es responsable y se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe No precisa Intermitente Frecuente Continua COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter tos de las normas y usos (Valorar sólo emo. en imismo. era conocer, asumir o cumplir las normas h ervisión en ambientes controlados (Valorar sólo de las normas y usos (Valorar sólo en conocer, asumir o cumplir las normas h ervisión en ambientes controlados (Valorar sólo) D RELACIONADOS CON PROBLEMAS	máximo 15 PUNTOS S conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una) habituales de convivencia y los usos y alorar sólo una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO Tritantes fuera del ambiente familiar. Tritantes con los más próximos. Stas, irritantes y/o violentas. 1 3 4 5 4 6 6 6 7 1 1 2 4 6 6 7 1 1 2 4 6 7 1 2 4 6 7 1 2 4 7 1 2 4 8 7 1 2 4 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 8 9 1 1 2 4 8 8 8 8 8 9 1 8 1 8
De tipo leve o moderado Grave 3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIA CONVIVENCIA (Valorar sólo una) Mantiene relaciones interpersonale Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Mantiene relaciones interpersonales Es responsable ni se vale por si mis No es responsable ni se vale por si Tiene grave dificultad intelectual pa AUTOPROTECCIÓN. Precisa supe No precisa Intermitente Frecuente Continua COMUNICACIÓN Y LENGUAJE No Comunicación espontánea	es aceptables fuera del ambiente familiar. es aceptables sólo con los más próximos. es aceptables pero presenta esporádicamente es poco aceptables por presenta esporádicamente es poco aceptables por presentar frecuenter etos de las normas y usos (Valorar sólo emo. el mismo. era conocer, asumir o cumplir las normas h ervisión en ambientes controlados (Va	máximo 15 PUNTOS S conductas inadaptadas, molestas o ir e conductas inadaptadas, molestas o ir mente conductas inadaptadas, moles o una) habituales de convivencia y los usos y alorar sólo una)	ANTERIOR Subtotal 1.1 + 1.2 punt MÁXIMO 15 PUNTO ritantes fuera del ambiente familiar. ritantes con los más próximos. 4 stas, irritantes y/o violentas. 1 3 y costumbres del entorno. 1 2 4 E

REVERSO ANEXO III (B)

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FAMILIAR	MÁXIMO 70 PUNTOS
SITUACIÓN ECONÓMICA (DATOS DECLARADOS EN EL PUNTO 5.1 DE LA SOLICITUD)	MÁXIMO 20 PUNTOS
INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INCLUIDO EL SOLICTA (Indicar las pensiones e ingresos económicos que percibe cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, in mensual, nº pagas extraordinarias al año).	
	= 6 < 1 SMI 20 puntos > 1 6 < 2 SMI 10 puntos Otros 0 puntos
RENTA PER CÁPITA €	
(La renta per cápita se obtendrá de la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de la unidad de convivencia d	dividida entre el número total de miembros).
	Subtotal puntos
SITUACIÓN FAMILIAR (DATOS DECLARADOS EN EL PUNTO 5.2 DE LA SOLICITUD)	MÁXIMO 50 PUNTOS
2.2.1 Situación legal de desamparo, abandono y/o maltrato	50 ptos.
2.2.2 Huėrfano absoluto/a o vive solo/a	45 ptos.
2.2.3 Familia monoparental, huérfano/a de padre/madre o abandono de uno de ellos, fallecimiento del cónyuge o h	ijos/as cuidadores 25 ptos.
2.2.4 Padres separados	10 ptos.
2.2.5 Padres separados pero conviven con otra pareja en el domicilio familiar	0 ptos.
2.2.6 Trabaja la única persona cuidadora	
2.2.7 La persona cuidadora principal está desempleada	
2.2.8 Estado de salud y edad de la persona cuidadora principal: Cualquier edad y problemas graves de salud que dificulten el cuidado de otra persona, acreditado por informe Menor de 18 años o mayor de 70 años	20 ptos.
2.2.9 Relación de parentesco del solicitante con el/la cuidadora principal si es a partir del 2º grado de consanguinida	ad o afinidad (tíos/as, primos/as) .15 ptos.
2.2.10 Por cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 70 años o en situación de dependencia	
2.2.11 Carencia de vivienda	40 ptos.
2.2.12 Infravivienda (carencia de suministros básicos como agua o luz, condiciones pésimas de habitabilidad)	30 ptos.
2.2.13 Vivienda con menos de 15 m² por miembro de la unidad de convivencia	
2.2.14 Barreras arquitectónicas en la vivienda si tiene problemas de movilidad	5 ptos.
2.2.15 Barreras arquitectónicas en el entorno si tiene problemas de movilidad	1 pto.
2.2.16 Otras circunstancias (Especificar	
	Subtotal puntos
PHNTHACIÓN SITHACIÓN FCONÓMIC	A Y FAMILIAR PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	
1. SITUACIÓN PERSONAL	
1.1 ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
1.2 OTRAS MINUSVALÍAS ORGÁNICAS FUNCIONALES Y SENSORIALES	
1.3 ADAPTACIÓN PERSONAL Y SOCIAL	
2. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FAMILIAR	
2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA	
2.2 SITUACIÓN FAMILIAR	
PUNTUACIÓN TOTAL	

ANEXO III (C)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CENTROS RESIDENCIALES BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1	SALUD	
		PUNTOS
1.1	Que el solicitante sea diagnosticado de patología grave que requiera tratamiento especializado que no pueda dispensarse en la localidad en que reside o en su zona próxima, acreditado por informe médico.	100
1.2	Que concurran causas gravemente perjudiciales para la integridad y la dignidad personal del solicitante, debidamente valoradas por un informe social que deberá acompañar la petición de traslado.	100
1.3	Que el clima o situación geográfica del Centro en que se encuentra el solicitante afecte muy desfavorablemente a su salud, acreditado por informe médico.	70
1.4	Que el solicitante padezca enfermedad que requiera revisión periódica frecuente en Centro sanitario en la localidad para la que solicita el traslado o próximo a ella, acreditado por informe médico.	70
1.5	Que se produzcan situaciones que afecten de forma importante al equilibrio psicológico y emocional, así como al ajuste personal y social del solicitante, acreditado por informe psicológico.	70
1.6	Modificación de la situación personal del residente que requiera otro tipo de Centro	70

2	REAGRUPAMIENTO FAMILIAR	
		PUNTOS
2.1	Ingreso por urgencia social en Centro no ubicado en su lugar de residencia.	100
2.2	Ingreso por libre elección de Centro y posterior modificación de las circunstancias familiares, dificultando las visitas al usuario.	70
2.3	Ingreso por libre elección de Centro no existiendo en aquel momento recurso similiar en su lugar de residencia.	60
2.4	Ingreso por libre elección de Centro	50

3 OTRAS							
							PUNTOS
3.1 No superar el p	período de adaptación y requerir oti	o tipo de Centro					70
3.2 Solicitud de tra	slado a un Centro próximo al lugar	de procedencia del	residente sin	que concurran ning	guna de las circusntano	cias anteriores	50

ANEXO III (D)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CENTROS DE DÍA BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.1 Que concurran causas gravemente perjudiciales para la integridad y la dignidad personal del solicitante, debidamente valoradas por un informe social que deberá acompañar la petición de traslado. 1.2 Que se produzcan situaciones que afecten de forma importante al equilibrio psicológico y emocional, así como al ajuste personal y social del solicitante, acreditado por informe psicológico.

2 TRASLADO DE RESIDENCIA FAMILIAR	
	PUNTOS
2.1 Traslado de la residencia familiar dentro de la misma localidad o a localidad o provincia distintas.	60

3 APERTURA DE CENTRO	
	PUNTOS
3.1 Apertura de un Centro más cercano al lugar de residencia.	50

2000	4 OTRAS	
		PUNTOS
	4.1 No superar el período de adaptación y requerir otro tipo de Centro	70

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renuncias se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renuncias o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excma. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
 - c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de

beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excma Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado), en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

- a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.
- b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 3 de noviembre de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1. Código: 806/582009. Núm. Vic. Investigación: 589.

Investigador principal: Don Francisco Sandoval Hernández.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Dedicación: 40 horas. Duración: 12 meses. Cuantía: 1.082 € mes.

Perfil de la beca: Ingeniero Telecomunicación, Industrial o Informático. Patrón de potencia eléctrica mediante muestreo

digital.

Núm. becas: 1.

Código: SAF2001-1672. Núm. Vic. Investigación: 590.

Investigadora principal: Doña Inmaculada Castilla de Cortázar.

Departamento: Fisiología Humana.

Dedicación: 40 horas. Duración: 6 meses. Cuantía: 985 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Biológicas. Expediente académico adecuado. Conocimiento de inglés. Conocimientos de informática. Experiencia en técnicas de Biología Celular y Molecular.

Núm. becas: 1.

Código: SAF2001-1672. Núm. Vic. Investigación: 591.

Investigadora principal: Doña Inmaculada Castilla de Cortázar.

Departamento: Fisiología Humana.

Dedicación: 40 horas. Duración: 6 meses. Cuantía: 985 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Biológicas. Experiencia laboral en estabularios «in vivo». Disponibilidad para establecer un enlace en Madrid en el CSIC. Experiencia en técnicas de Biología Celular y Molecular.

Núm. becas: 1.

Código: Convenio Fundación CEM.

Núm. Vic. Investigación: 592.

Investigador principal: Don Javier Márquez Gómez.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 40 horas. Duración: 12 meses. Cuantía: 1.000 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Bioquímica. Fuerte conocimiento teórico en asignaturas del área de conocimiento, como Química general, Biofísica Química, Biología Celular y Molecular Bioquímica. Conocimiento teórico en otras asignaturas afines al área como: Fisiología, Inmunología, Microbiología, Patología Molecular, Química Biológica, Química Clínica, Química Orgánica y Toxicología. Movilidad y disponibilidad. Se valorarán conocimientos de inglés y programas informáticos.

Núm. becas: 1.

Código: Convenio Fundación CEM. Núm. Vic. Investigación: 593.

Investigador principal: Don Javier Márquez Gómez. Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 40 horas. Duración: 12 meses. Cuantía: 1.000 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Bioquímica. Fuerte conocimiento teórico en asignaturas del área de conocimiento, como: Biofísica, Biquímica, Biosíntesis de macromoléculas, regulación del metabolismo, enzimología, estructuras de macromoléculas. Conocimiento teórico en otras asignaturas afines al área: Inmunología, Bioinorgánica, Microscopía electrónica, Neuroquímica y Genética Molecular. Experiencia previa de laboratorio en técnicas de Bioquímica y Biología Molecular, tales como: Western, Southern y Northern Blot, PCR, Elec-

troforesis, Extracción y Secuenciación de DNA Plasmídico, escrutinio de Genotecas y cultivos bacterianos.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Núm. becas: 1. Código: 2003/217. Núm. Vic. Investigación: 588.

Investigadora principal: Doña Carmen Carvajal Gutiérrez.

Departamento: Geografía. Dedicación: 30 horas. Duración: 4 meses. Cuantía: 720 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía. Saber utilizar los programas ILWIS (sistemas de Información Geográfica) EXCEL,

ARČINFO, WORD y SPSS.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

A la Excma. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

NOMBRE:	D.N.I.:
APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO INVESTIGADOR PRINCIPAL
DEPARTAMENTO HORAS MESES CUANTIA PERFIL
ВОЈА

Málaga, de

de 2003

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 29 de septiembre de 2003, por la que se convocaba a concurso público una beca de Investigación (Ref.: PAI0301).

La Resolución de 29 de septiembre de 2003 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocaba a concurso público una beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación del PAI denominado «Expresión genética en bacterias de interés medioambiental» (código: CVI-204), establecía en su Anexo II: Condiciones particulares de la beca, como uno de los requisitos mínimos de los candidatos, «Estar en posesión del título de Licenciado en Biología».

Teniendo en cuenta la propuesta de convocatoria del Investigador Principal del Grupo de Investigación al que se adscribe la beca, en la que propone como uno de los requisitos mínimos de los candidatos a la misma «estar en posesión de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales».

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.2000).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Modificar en el Anexo II de la Resolución Rectoral de 29 de septiembre de 2003 citada en el encabezamiento, el apartado referente a «Requisitos mínimos de los candidatos», que quedará redactado de la forma siguiente:

- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Ambientales

- Expediente académico superior a 2,3.

Segundo. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126 de 29.10.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alquife (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alquife (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 12 de septiembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alquife (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 31 de octubre de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada. El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento

Donde dice:

Blanco Rodríguez, Juan D.P. Agricultura y Pesca Localidad Cádiz

Campos de Pro, Ricardo D.P. Agricultura y Pesca Localidad Cádiz

Cidoncha Valle, Julio Ramón Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada Localidad Almería

Dianez Gutiérrez, Fernando D.P. Agricultura y Pesca Localidad Cádiz

Falque Rey, Angel A. D.P. Agricultura y Pesca Localidad Granada

Fernández López, Inocencio Oficina Comarcal Agraria de Cazorla Localidad Cazorla provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de noviembre de 2003, por la que se subsanan errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería (BOJA núm. 178, de 16.9.2003).

Advertido error en la Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003), se procede mediante la presente Orden a su subsanación:

Debe decir:

Blanco Rodríguez, Juan D.P. Agricultura y Pesca Localidad Jerez de la Frontera

Campos de Pro, Ricardo D.P. Agricultura y Pesca Localidad Jerez de la Frontera

Cidoncha Valle, Julio Ramón Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada Localidad Cañada de San Urbano

Dianez Gutiérrez, Fernando D.P. Agricultura y Pesca Localidad Puerto Santa María

Falque Rey, Angel A. D.P. Agricultura y Pesca Localidad Motril

Fernández López, Inocencio Oficina Comarcal Agraria de Cazorla Localidad Peal de Becerro

Donde dice:

Muñoz Robles, Joaquín D.P. Agricultura y Pesca Localidad Granada

Torrente Sánchez, Francisco Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada Localidad Almería

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

Debe decir:

Muñoz Robles, Joaquín D.P. Agricultura y Pesca Localidad Motril

Torrente Sánchez, Francisco Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada Localidad Cañada de San Urbano

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Lobo Gallardo Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a don Antonio Lobo Gallardo, Catedrático de Escuela Uni-

versitaria, en el Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en la Consejería, en sus Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en ejercicio de la competencia delegada por Orden de 9 de febrero de 2001, modificada por Orden de 22 de septiembre de 2003,

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

 b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en los que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería u Organismos Autónomos. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y acogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de la reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo

general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

- a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».
- 1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.
- 2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria,

y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

- 3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.
- 4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.
- 5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.
- 6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.
- 7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».
- 1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.
- 2. Los cursos a valorar serán los organizados y homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.
 - d) Para la «Valoración de títulos académicos».
- 1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.
- 2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de

la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- 3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.
- 1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.
- 2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- 3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

- 1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.
- 2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

BOJA núm. 223

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV acompañándose de la relación de preferencia de puestos según el modelo del Anexo V, dirigidas a esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

- 1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.
- 2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.
- 4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración correspondiente podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

Décima. Comisiones de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por las Comisiones de Valoración compuestas por los miembros que se recogen en el Anexo III.

- 2. Las Comisiones de Valoración estarán constituidas como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- 3. Formarán parte de las Comisiones de Valoración un miembro por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.
- 4. Todos los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 2. Én el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

- 1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y las vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad competente para resolver el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.
- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.
- 4. Las Comisiones de Valoración deberán recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito a la Consejería convocante

y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

- 2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

- 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.
- 2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

- dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.
- 3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- La Consejera, P.D. (Orden de 9.2.2001), El Viceconsejero, Luis García Garrido.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

ANEXOI-A

Código	Denominación	ي در ك رو در ك رو در در	40	Modo			CAR	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS PAR	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
60190	Denominación	ສ ປ ສ ຊີ	_		2					1 1 1			1 - 1 - 1 - 1 - 1
8049810		:			Adm, Grup	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Localidad Ofras Características
8049810		}	1	1	88	CONVOCATORIA; CONSEJERIA / OF	RIA: 1 ORG. AUTC	CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ACIONARIOS O CAS Y TRANSF	BRAS PUBLICAS	ΥŢ		
8049810				G	CENTRO DIR	ECTIVO	DIRECTIVO:	VICECONSEJERIA	<u> </u>			•	
8049810	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	SEVILLA	5										
	8049810 ASESOR TÉCNICO	ત	ja ja	D _M	4	P-A2	OB. PÚB.Y CONST	Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	, d	6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
8049910 197310	197310 NG.GRSTION CONTABILIDAD	н н	14 14	Da.	0 0 0	15-4 15-4	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	LICA	18 XXXX- 18 XXXX-	6.241,32 6.241,32	ADO: CIENCIAS EMPRES	a	
196410	196410 ASESOR TECNICO FISCAD	н	A	PC	E E	P-B12	-	INTERVENCIÓN INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACTENDA DÍHLICA	22 XXXX-	9.006,84	2		
8050010	8050010 SC.INVERSIONES	ત	βa	PC	A~B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚRIJCA	25 XXXX-	9.090.9			
197110	197110 NG.GESTION	7	Pet	ಶಿದ	G-D			arich ción	18 XXXX		2 1		
1,96710	196710 AUXILIAR DE GESTION	д •	Þ	PC	o O	7-G	арм. РОВБІСА	BLICA	16 X-XX-	5.137,32	2 11		
. 1	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE AGUAS	ERAL DI	E AGU	AS SEVILLA		1	1						
809811	8088110 AG.TCO.ESTUDIOS E INFORMES	н	P e	Da	4	P-A11		LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX	9.641,88	18 2 LDO. DERECHO		
20571	205710 MG.TRAMITACION	7	ры	24	G-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-		72 73		
808831	BOBB310 DP.PROGRAMACION Y GEST. EC	1	pu,	D _d	K	P-A12		PRES.Y GEST, ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	S6 2 LDO.C.ECON.Y EMPRES	.85	
20441	204410 NG.TRAMITACION	н	P4	DG.	C-D	p-cı		BLICA	18 XXXX-		32 1		
808621	ld gb.planbs y programas	г			4	P-82		CARRET, Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	г	16 2 ING. CAM. CAN. PURRTOS INGRNIERO AGRONOMO: INGENIERO INDUSTRIAL INGRNIERO MINIG	08 0. IAI	
821561	8215610 ASESOR TÉCNICO	н.	ps.	PC	A-B	B P-3/2		CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	4¢,3€3.6, þ4	N		
20423	204210 AS.TCO.EVAL.Y CALID.RECURSOS HIDRICOS.	۰,	β ₄	PC	A-B	в р-я2		OB. PUB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	د- 7.730, \$8	1 8 2		
2048]	204810 DP.PROVECTOS Y OBRAS		<u>.</u>	D pg	A-B	В Р-А2		CARRET, Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	K- 10.328, 96	96 2 ING.CAM.CAN.FUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	OS IAL L	
2054	205410 DN.SUPBRVIBION		Pi H	, PC	A-B	B P-A2		CARRET, Y OBRAS HID.	23 XXXX	x- 7.730,28	н	LC.	
2059	205910 DP.TECNOLOG.AFLICADAS AGUA		4	L PC	A-B	В Р-А2		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX	x- 10.328,76	76 2		
17071	1707110 AUXILIAR DB GESTION	, ,	2	7 PC	ť	C-D P-C1		ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	X- 5.249,64	. e4 I		
	PLAZAS TOTALES POR GENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA	14 AGUA DE	4 E AND/		SEVILLA								
80868	8086810 UN GESTION		. A M	F PC	ט א	C-D P-C1	1	ADM. PÚBLICA CARRET. Y OBRAS HID.	18 XXXX- 25 XXXX-	X- 6.241,32 X- 9.641,88	88 2		
80874	8087410 AS.TCO. ESTUDIOS JURIDICOS	:	т т	Dd. A	₹ .	P-A11		LEG. RÉG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	CX- 9.641,88	,88 2 LDO. DERECHO		

		> 2	4	1				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO		_
Código	Denominación	e o	T #1		Adm. Grupo	ро Сивтро	L	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Títulación	Formación	Localidad Otras Características	
]		٥	CONVOCATORIA:	ORIA:	CONCURSO FUN	ICIONA	CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T	3,4,1				7
					O	ONSEJER	JA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CASY	TRANSPORTES					
				CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	0	ï	SECRETARIA GENERAL TECNICA	TECNIC	Κ.					
1	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAL TE	CNICA	SEVILLA	¥	1 1 1	1		1		1			i	
8155210 NG	8155210 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	ч	ţa.	20	C-D) P-C1	.,	M. PÚBLICA	18	18 XXXX- 6.241,32	,		/ L L L L L L L L L L L L L L L L L L L)	
8156210 DE	8156210 DP.INFORMES Y COMPILACIONES	н	<u>Pra</u>	PC	*	P-A11			25	25 XXXX- 9.674,88		2 LDO. DERECHO			
199010 AS	199010 ASESOR TÉCNICO	Ħ	24	PC	*	P-A11		rum. rublica Leg. rég. jurídico	25	25 XXXX- 9.641,88		2 LDO, DERECHO			
199810 UK	199810 UN TRAMITACION.	6	(ha	D _G	g-2	5-4		ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA		XXXX- 6 241 32					
199710 DE	199710 DP.RECURSOS		A	No.	, et			μ.	25	XXXX-		2 LDO. DERECHO			
202010 AS	202010 ASKSOR TÉCNICO	-	Ç.	DG	E A	B P-A11		ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	23	8C 28 2 28 28	- «				
1958910 UN	1958910 UN.GRSTION,	1 11	, pa	200	B-4					xxxx-	4 ~				
2612810 A	2612810 ASESOR TECNICO	႕	<u>tra</u>	PC	A-B		P-A11 CC	CONT.ADMY REG.PAT	23	XXXX- 7.730,28	1				
8157110 80	8157110 SC. SEGUIMIENTO CONTRATOS	н	B	PC	*	P-1	P-A11 CC	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	25 XXXX- 9.674,88	2,				
8156010 U	8156010 UN.SEGUIMIENTO CONTRATOS	-1	<u>Du</u>	ವಿಷ	A-B		P-A11 α		23	XXXX- 7.730,28	æ ~				
198510 8	198510 SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS	н	94	Ď,	A-B		λι p-λ11 CC	NDM. PUBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	25	9E 090 6 -XXXX	2		-		
197710 D	197710 DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	н	D 4	D _M	ķ			ADM. PÚBLICA PRES.Y GRST. RCON.	25	XXXX-					
o crator	ACHIONOLD MOTEURE CO CLOCOL	5	٥	Ş	c		ā 55	HACIBNDA PÜBLICA	6	, and a second					
			•	į	1			ADM. PÚBLICA	7	*g'900'6 ~vvvv :	*				
N 018102	201810 NG TRANTTACION	·	\$c	٥	ć	, i	# # 5***	HACIENDA PÚBLICA ADM PÚBLICA	ď	7777 91					
8156910 A	8156910 ASESOR TÉCNICO		, Du	, D) 4			RECURSOS HUMANOS	25		88 7				
8157210 \$	8157210 SC. PLANIP. PROV. Y GEST.	-	Çu.	Č	d	- G	A 114-0	ADM. PUBLICA PRCHESOS HIMANOS	30	36 030 0 -XXXX 3	,				
					i			NDM. PÚBLICA	ì						
8158110 8	8158110 SC. REGIMEN ECONOM. PERSONAL	rt .	Det	PG C	K	A-B P-	P-A11 P	PRES.Y GEST. ECON.	22	25 XXXX- 9.060,36	36 2				
							• · ·	AUM. FUBLICA HACIENDA PÚBLICA							
TOTTOGE	190110 NG. TRAMITACION NUMINAS I SEGURIDAD SOC		N (ب ا ا	ا ر			ADM. PUBLICA	ä :		32 1				
199410	199410 SC. REGIMEN INTERIOR		z, jz	ָרָ בְּ	<u>ب</u>	1 4	4 - 10 - A	ADM. PÚBLICA	1B	8 XXXX- 6.241,32 2 XXXX- 9 006 84	32 E				
8158610	8158610 SC. PARQUE MOVIL E INVENTARIO				. 123				52	XXXX-					
203010	203010 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL				r.			ARCHIVÍSTICA	ñ	XXXX-				ARCHIVERO	
202510	202510 ASESOR MICROINFORMATICA				**			TECN. INFORM. Y TELEC.	7	-X-XX					
1717810	1717810 JEFE DE OPERACION				- '				(1)	-X-XX	40 1				
ntenna	AUGSTU OFENALOR DE CONSOLIA							ADM. PUBLICA	H	-x -x				JORNADA TARDE; 2	
016006	200210 ANALISTA FUNCTORAL:		4 6	00,00		A-A	F-A2	IECN.INFORM.: TEUEC.		- XY - X-	47.				
1707010	1707010 AUXILIAR DE GESTION.		4 14		, -			ADM. PÚBLICA	* 11	16 X-XX- 5.249,64	64 1				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	33	ლ												
			J	CENTRO DIRECTIVO	IRECTIVO		`	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	PLANF	FICACIÓN					
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	ERAL D	IE PLAN	NIFICACIÓ	N SEVILLA	<u>.</u>									
3000010	3000010 AS TCO COORD PLANES Y PROGRAM		ا ا	F PC		A P	P-A11	reg. reg. Juridico	, .4 !	26 XXXX- 11.510,64	1	2 LDO. DERECHO	6 6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		i
8341910	8341910 DP.PLANIFICACION Y COONDINACION		, T	P PC		¥.	P-A2	ADM. FUBLICA OB. PÚB.Y CONST.	•••	25 XXXX- 10.282		7			
3000410	3000410 AS.TCO.SEGUIM. ESTAD. PLANES	•					P-A2	OB. PUB.Y CONST.		23 XXXX- 8.543,04		-			

	7 7 2	Ofras Garacterfaticas		
	EL DESEMPEÑO		rormacion	
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Irtulacion	
		- 1	UROS LAD	1 × 0 × 0
İ		ecffico .	EUR	I latia ove
		C. Est	E. RFIDP	ac acid
	ALES	c.b.	о. Э	ALC: CALA
	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Area Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Especifico	Area Relacional	TV 9 (C) light of a control of the c
		,	Cuerpo	COMMOCATORIA
		٠	cupo	INCO
	F	Adm.		
	Mode	Acces		
	N.	- G	•	
	Z			
		Denominación		
		Código		

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO; DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	금	ANIFICA	S	<u>ا</u> لِک	1				
MAS COORD	н	PC PC			P-A12 B	PRES.Y GEST. ECON.	23 XXXX-	8.543,04	I
WATA AND TO THE TANK OF THE TA			٠			ADM. PUBLICA Benan fentos	200		
6342310 DF.ESTADISTICA & INFORMACION	-	≥			F-A2	ESTADISTICA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282,56	77
202810 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	н	P PC		G-D	P-C1 7	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
3000210 SC. CALIDAD	н	P PC		Æ	P-A2 (OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-		2 ARQUITECTO
						,			ING. CAM. CAN. PUBRIOS
203410 ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	ч с	E 4		A-B	P-12	OB, PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	. 2
TOOLOG TOOLOG AND AND TOOLOG	4			-5		OF SUBSTITUTE	-VV-V 0T		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	#								
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	•		DIRECCION GENERAL ARQUITECT,Y VIVIENDA	TECT.Y VIVIENDA		
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	L ARQ	UITECT.		SEVILLA					
211010 ASBSOR TECNICO-FORENTO	e	Ct Et		A-B	P-72	ARQUIT. R INSTALAC. OB. PÜB.Y CONST.	23 XXXX-	7.697,28	1 APARGJADOR
									IND GROEN. H. HISTORIA 3 CHRSOS G. B. H. HIST
208710 DP.GESTION ADMINISTRATIVA	-	pu Na	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2
SAMAGEORY V SOUTHERS ON OLOGOC	-	4	į,	p	4	CONT. ALM. I REG. PAT	**		Comp Difference of the Company of th
	-		ر	q K		OB. PUB.Y CONST.	5		A MAGNITUCE OF THE STATE OF THE
209210 AS.TOO. ESTUDIOS		24	ದಿ	A-B	P-A2	arquit. E instalac. ob. Púb.y const.	23 XXXX-	7.697,28	1 NRQUITECTO ARQUITECTO TECHTOO LDO. DEECHO
206410 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	ਜ		PC	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
209510 UN. PROGRAMACION INVENTARIO	ਜ਼		PC	A-B	P-A2	ARGUIT. E INSTALAC.	23 XX	4.737,36	1 AROUTTECTO
						ов. Рбв.т сомят.			ARQUITECTO TECNICO LO. GEOGR. H. HISTORIA 3 CURGOS RISTORIA
8330510 ASBSOR TECNICO	ಳ	βu	Da	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.730,28	1
209810 DP.OBRAS	~	Di	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.504,20	2 ARQUITECTO AROUITECTO PECNICO
210210 ASESOR TÉCNICO	٦	p.	50	A-B	P-A2	ARQUIT, B INSTALAC. OB, PÚB,Y CONST.	23 XXXX-	7.697,28	1 ARQUITECTO AROUTIECTO TECNICO
210110 SC. VIVIENDA PROTEGIDA	ч	Ĉŧ.	Dd	A-B	P-A2	ARQUIT, E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUITECTO ARQUITECTO THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF T
207010 AS.TCO. V.P.O	뎐	že;	ប្ត	A-B	P-A2	ARQUIT, E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.697,28	1 INC. SCIENCE OF SECULOR ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO TECNICO TECNICO DE SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECULOR SECU
207110 SC. PROGRAMAS Y PROYECTOS	ਜ	þ.	D _A	A-B	P-A2	ARQUIT. B INSTALAC.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUINEGARA
212010 ASESOR TÉCNICO	ᆏ	Eq.	ವಿಷ	A-B	P-32	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.697,28	ARQUITECTO TECNICO 1 ARQUITECTO benitrarento recentro
207610 NG.GESTION ADMINISTRATIVA	류	ŭų.	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1
210810 NG.GESTION ADMINISTRATIVA		je;	Da	G-D	P-C	ADM, PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	п
209710 AS.TCO. PROGRAM. X PROYECT	-		PC	A-B	P-32	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO

in the second se	Otras Características	
EL DESEMPEÑO	Formación	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulación	
ES	C.D. C. Especifico Exp C.E. RFIDP EUROS	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	
	Grupo Cuerpo	
5	Adm.	
Mode	Accesso	
∀	ਹ ਲ ਨ ਦ	-
\(\frac{1}{2}\) \(\frac{1}{2}\)	Denominación ti t	
	Cédigo	

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLÍCÁS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOI

1707210 AUXILIAR DE GESTION		2	PC	G-D	12-4	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	18								
		S	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	CARRETERAS		
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	L DE C	ARRET		SEVILLA					
9161110 AS. TCO. COORDINACION	-		200		P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	
1956410 NG.TRAMITACION	m	Ď4	PC	0-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	T.
2611310 DP. PROGRAMACION X GEST. ECONOM	н	Dia .	PC	K	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2 I.C.ECON.Y/O BMB.ECO
8219210 A.T. PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	н	E4	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.536,04	2
8161210 AS. TCÓ. GESTION ECONOMICA	н	Þ	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. BCON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	q
SANOTOMES V SOSHIVAR ON SE 0101135	r	Þ	Ĺ	Z Z	D. 411	HACIENDA PUBLICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.597.28	
1957110 A.T. GESTION ADMINISTRATIVA	2 14		D D	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX	7.730,28	ા ત
CHARGE THE CONTROL OF THE THE CONTROL OF THE CONTRO	•	ı	Ţ			CONT. ADMY REG. PAT	ARACA UV		Canana Cua P
2610210 UN.CONTRATAC. Y EXPROPIACIONES	ợ	D ₄	D M	«	ILM-4	ADM. PUBLICA CONT.ADMY REG.PAT	23 XXXX-	8 . 195, 52	1 LDO. DERECHO
8366810 DP. PLAN GENERAL DE CARRETERAS	н	Ŀ	PC	«	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB, PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	11.735,16	2 ING. CAM. PUERTOS
2611210 UN.ANALISIS Y ESTUDIOS	ਜ	ž	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.730,28	
1956810 UN.SEGMIO. PLAN GENERAL	ત	M	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.730,28	
2612010 DP. SISTEMA INPOR. CARRETERAS	ત	M	PC	A-B	P-32	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	9.060,36	2
1957010 DP.PROYCCION	н	p.	PC	æ	P-A2	OB. FUB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÍR.Y CONST.	25 XXXX-	11.386,08	2 ING. CAM. CAM. PUERTOS
8162710 A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS	~	æ	PC PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	9.536,04	2 ING. CAM. CAM. PUBRICS
2611910 UN. SUPERVISION OBRA NUEVA	ત	24	D A	A-8	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.730,28	1 TWG.IBC.ODKAS FUBLC.
1957210 UN. SUPERVISION CONSERVACION	ਦ	ŭ	ಬ್ಬ	EI-E	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.730,28	1
8162810 ASESOR TÉCNICO	7	<u>k</u>	D _A	A-B	P-72	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÜB.Y CONST.	23 XXXX-	7.697,28	1 ING. CAM. CAM. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLC.
1957810 UN. GESTION	1	Ľ	PC	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
2612710 UN. CONSERV. VIAS ALTA CAPACIDAD	т	<u>r</u>	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.730,28	1 ING. CAM. CAM. PURRTOS ING. TEC. OBRAS PUBLC.
2612910 UM. BJECUCION	τ	Ez.	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XX	4.737,36	
1961510 AUXILIAR DE GESTION.	7	Eu.	PC	C-D	P-C1		16 X-XX-	5.249,64	1
2610410 UN. GESTION	64	2	D Q	C-D	P-C1		18 XXXX-	6.241,32	
2610310 UN. GESTION	7		DA	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	3.770,40	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	27								

. F = F 1 = 0	Otras Características
EL DESEMPEÑO	Formación
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulación
1 ESENCIALES	orfa Prof. C.D. C. Especifico Exp at C.E. RFIDP EUROS
CARACTERISTICAS ESENCIALES	Cuerpo Ávea Funcional/Categoría Prof. Ávea Relacional
	. Grupo
į	No Adm
No A	Acces
7 2 N	8 0 8 E
	Denominación
	Código

			<u>├</u>		ļ.,		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	IALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	
Código	Denominación	э E	7	Acceso Adm.	m. Grupo	Сивтро	Área Functonal/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico Exp	p Titulación	Formación	Localidad Ofras Características
					CON	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	RG. AUTONOMO	CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y T OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	AS PUBLICAS Y 1			
			ပ	ENTRO DIRE	CTIVO		CENTRO DIRECTIVO: : DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	ANSPORTES				
1	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	SAL DE T	TRANSP	- 1	SEVILLA							
1960110	1960110 NG.TRAMITACION	٦	А	PC	р- д	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	r r		111111111111111111111111111111111111111
1958610	1958610 NG.TRAMITACION	7	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	П		
1959410	1959410 AS.TCO.ESTUDIOS B INFORMES	1	Δ.	DG	K	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.674,88	2 LDO. DERECHO		
							TRANSPORTE					
2613510	2613510 DP. GESTION ADMIVA	,,	βt	DG.	A-B	P-A11	CONT. ADM Y REG. PAT	25 XXXX-	9.060,36	7		
195881	1958810 SC, SANCIONES	4	Ďa,	Da	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		
1959010	1959010 NG.TRAMITACION	н	Σtq	PC	ם-ט	P-C	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.244,32	1		
1959110	1959110 SC.INSPECCION Y JUNTAS ARBITRALES		Þ	PC	æ	P-A11	reg. reg. Jurídico	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO, DERECHO		
1.00	ANY ANY AMERICAN COMPANY			Š		į	TRANSPORTE	***		•		
178661	LABBAID NG.IKAMITACION		De,	D A	G-5	r-CI	ADM. FUBLICA	TR XXXX-	6.241,32			
8165210	8165210 SC.CONCESIONES	п	Þ4	20	∢	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		
1960311	1960310 ASESOR TECNICO	7	Þ	ವಿಷ	æ	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.246,00	н		
195961	1959610 NG TRAMITACION		D ea	D _M	G-D	<u>7</u>	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,241,32	r-f		
820491	8204910 ASESON TECNICO	-	PL.	DG	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	11.695.68	2		
	THENT WE THENKET OF THE TOWNS	•	2	ţ	*	9	CARRET. Y OBRAS HID.	- 104.00 9°C	0 000 01			
T *** O T D				ž	<		OB. PÚB.Y CONST.		*0 '005:21	r		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	Ð	_									
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	/O	1	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	ORTES DE ALMERI	≾			
	CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD ALMERIA	ONTROL	L CALID	AD ALME	3IA							
21771	217710 ASESOR TECHICO-LABORATORIO		β4 	DG.	A-B	P-A2	ов. вбв.х сомят.	23 XXXXC-	8.780,88	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
										FISICA		
								-		ING. CAM. CAN, PURRTOS		
										ING.TEC.OBRAS FUBIC. QUIMICAS		

~
ESTINO:
CENTRO D
OTALES POR
AZAS T
_

CENTRO DESTINO, D.F. OBPASS TONS TONS TO ALMERIA	1000	201		ALMEN TO THE	\		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	YIMEVIY YEME
219610 SC. PBRSONAL Y AA. GG	н	F PC		A-B	P-A11	P-All RECURSOS HUMANOS ADM. PÍTRIJCA	25 XXXX-	9.582,48	a
8168610 NG. REGISTRO	٦	P PC	71	G-D	F-C1	ADM, PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	п
8202810 SC.CONTRATACION	1	F	D.G.	K	P-A11	CONT. ADM Y REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
						ADM. PÚBLICA			
2295610 TECNICO INPORMATICA	Т	D.	PC, SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.372,60 2	2
7768410 OFICINA TÉCNICA	٦	P.	ช	Æ	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.940,84	2 ARQUITECTO
						OB. PUB.Y CONST.			
221910 ASESOR TECNICO	7	D.	ט	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO TECHICO
7768610 SC. REHABILITACIÓN	н	ы	U	A-B	P-72	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.985,44	
7768710 NG. TRAMITACION	Ħ	Di.	DG	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	_
7768910 SC. GESTION PATRIMONIO	П	E E	ņ	A	P-A11	CONT.ADMY REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
						ADM. PÚBLICA			
223310 ASESOR TÉCNICO	П	ы	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	7.789, 92 1 ARQUITECTO
						OB. PUB.Y CONST.			ARCHITECTO TRONICO

1 and 2	Otras Características	
EL DESEMPEÑO		roiniacion
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulants	1101461011
	Eyn	
	Specifico	EUROS
	ပ	RFIDP
ALES	C.D.	C.E.
CARACTERÍSTICAS ESENC	Área Funcional/Categoría Prof	Área Relacional
		oduan
		od L
F	Adm.	
	Acceso	
4	- T	
> 2	a :	1
	Denominación	
	Cédigo	

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLÍCAS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7769010 ASESOR TÉCNICO	п	e e	PC B-	B-C . B-	P-B11 A	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	2
222210 NG. ADMINISTRACION	۲	E.	PC B	B-C B-	P-B11 A	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	
7767310 NG. TRAMITACION	Н	City City	טַ	C-D P-	P-CL A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
223410 ASESOR TÉCNICO	Н	Dia Dia	PC A	A-B P-	P-A2 C	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAM, PUERTOS
					0	OB. PUB.Y CONST.			ING.TEC.OBRAS PUBLC.
1729910 NG, TRAMITACION	1	ji ji	PC C	C-D P	P-C1 3	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
1730110 SC. INSPECCION Y SANCIONES	-1	P4	PC A	P.	P-A11 1	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
					•	ADM. PÚBLICA			LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
7767610 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	н	æ	PC A	À	P-A11 I	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO
					* -	adm. Pública Transporte			
1730310 INSPECTOR TRANSPORTES	н	Ωų	PC PC	Д	P-A11 7	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 I.C. ECON. X/O EMP. ECO
						ADM. PÚBLICA			LDO. DERECHO
1730410 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	н	Çta	PC B	B-C .	P-B11 1	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	
					•	TRANSPORTE			
7767810 ASESOR TÉCNICO	e	ы	PC D4	ρ.	P-A11	leg. rég. jurídico	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO
					.,	ADM. PÚBLICA			
						URB.Y ORD. TERRIT.			
7767910 ASESOR TÉCNICO	~	D4	PC 3	н	P-A2	URB.Y ORD, TERRIT.	25 XXXX-	9.641,88	2 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			
221010 NG. TRAMITACION	1	ŭ	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	-
7768110 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN	-	Ď4	PC PC	14	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
						ADM. PÚBLICA			
						URB.Y ORD. TERRIT.			
1707310 AUXILIAR DE GESTION	7	2ú	D.G.	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	-
CNITERIO CHINES BOR SE INTOL SAVA IN	28								
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	ì								

				2 LDO. DERECHO			2 IDO. DERECHO		2 ARQUITECTO		2 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO					1 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	
1	77		1	2 LDO.	ਜ	7	2 LDO.		2 ARQU		2 AROU	AROU	-		ä	п	1 AROT	ARO	
	9.582,48	6.241,32	6.241,32	10.282,56	6.241,32	8.948,04	9.641,88		11.940,84		9.582,48		7.789,92		6.241,32	6.241,32	7.789,92	-	
1	25 XXXX-	18 XXXX-	18 XXXX-	25 XXXX-	18 XXXX-	25 XXXX-	25 XXXX-		25 XXXX-		25 XXXX-		23 XXXX-		18 XXXX-	18 XXXX-	23 XXXX-		
	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	TECH, INFORM. Y TELEC.	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	ARQUIT, E INSTALAC.	OB. PUB.Y CONST.	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB.Y CONST.	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PUB.Y CONST.	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB.Y CONST.	
	P-A11	P-C1	P-C1	P-A11	P-CI	P-A2	P-A11	٠	P-32		P-A2		P-A2		P-C1	P-C1	P-A2		
CADIZ	A-B	G-D	G-D	K	C-D	A-B	æ		4		A-B		A-B		G-D	G-D	A-B		
ANSPORTES DE CADIZ	1 F PC	1 F PC	1 F PC	1 P PC	DG M	1 F PC	1 P PC		1 F PC		1 P PC		1 F FC		1 F PC	1 F PC	1 P PC		
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	226510 SC. PERSONAL Y AA.GG.	226710 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	8189110 NEG. REGISTRO	226810 SC.ASUNTOS JURIDICOS	7824010 NG.CONTRAIACION	2296410 DP. INFORMÁTICA	7822810 ASESOR TÉCNICO	-	7823510 OFICINA TECNICA		227110 ASESOR TECNICO		7823410 ASESOR TECNICO		227410 NG. TRAMITACION	7821410 NG. TRAMITACION	227710 ASESOR TECNICO.		

D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DIRECTIVO

7	Ofras Características	
EL DESEMPEÑO	Formación	
REQUISITOS PARA EL DI	Titulación	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Grupo Cuerpo Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico Exp Área Relacional	
	Adm. G	
Mode	Acceso	
∢.	U #6	
> 2	ಣ ೮ ೮ ಕ	
	Denominación	
	Cédigo	

CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T CONVOCATORIA:

CENTRO DESTINO; D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE	RANSP	ORTES DE CADIZ	Z CADIZ	1			2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		
230410 ASESOR TECNICO	H	P PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,192	1 ARQUITECTO	
					OB. PÚB.Y CONST.			ARGUITECTO TECNICO	
7823210 NG. TRAMITACION	r	. DG &	g-5	15-4 15	арм. рбвілса	18 XXXX-	6.241,32	7	
230510 ASESOR TÉCNICO	~	De M	A-B	P-A2	CARRET, Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7,789,192	1 ING. CAM. CAN. PUBRITOS	
					OB. FUB.: CONST.			ING.TEC.OBRAS PUBLC.	
229910 DP. AGUAS	-	P PC	K	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID, OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10,454,40	2 ING. CAM. CAN. PURRTOS	
1730710 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	н	P PC	¥	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,156	2 LDO. DRRECHO	
					ADM. PÚBLICA			Lido. C. ECON. Y/O EMPR.	
1730910 NG. TRAMITACION	7	P PC	0-5 0	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,132	ਜ਼	
1731110 SC. INSPECCION Y SANCIONES	H	F PC	4	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10,282,156	2 LDO. DERECHO	
					ADM. PÚBLICA			LDO.C.ECON.Y/O EMPR.	
7822010 NG. TRAMITACION	1	P PC	0-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32		
1731310 INSPECTOR TRANSPORTES	Н	P PC	4	P-A11	L TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,156	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
					ADM. PÚBLICA			LDO, DERECHO	
1731410 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	61	P PC	B-G	P-B11	1 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8,048,188		
					TRANSPORTE				
7822210 ASESOR TÉCNICO	-	P. P.C	*	P-A2	_	25 XXXX-	9.641,188	2 ARQUITECTO	
					_				
228310 NG. TRAMITACION	Н	PC PC	O D	P-C1	7	18 XXXX-	6.241,32	1	
7824110 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN	ri.	P PC	4	P-A11	_	25 XXXX-	10,282,156	2 LDO. DERECHO	
					ADM. PÜBLICA URB.Y ORD. TERRIT.				
2296010 SC. ORDENACION TERRITORIO	н	PC PC	4	P-A2	Ρ,	25 XXXX-	10,282,56	7	
					OB. FUR.I CONST.		-	LDO. GEOGRAFIA	
7015910 SC.OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	п	Dd 4	A-B	P-A11	1 CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	7	ALGECTRAS
7015710 MG.TRAMITACION	7	P PC	G-D	P-CI	•	18 XXXX-	6.241,32	н	ALGREIRAS
1707410 AUXILIAR DE GESTION.	r	Ç	ć	5	ADM DÉPAT.TCB	404 14	1	-	

CENTRO DESTINO; D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO.....

		1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
7765610 NG. INPORMACION GRAL	ri	ŭ	Dd.	C-D	P-C1	P-C1 ADM. PÜBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
7765010 SC. PRESUPURSTOS Y GRST. ECONOM,	H	Þι	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	9.582,48	
						HACIBNDA PUBLICA			
234610 SC.ASUMTOS JURIDICOS	н	Ĕ	PC	4	P-A11	reg. reg. jurídico	25 XXXX-	10.282,56	2 DDO. DERECHO
						ADM, PUBLICA			
237310 ASBSOR TECNICO	7	jt.	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. R INSTALAC.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO
7766310 SC. REHABILITACIÓN	н	A	PC	A-B		ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.985/44	23
7766410 NG. TRAMITACION	т	Ď.	PC	g-5	P-G	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241/32	н
235410 SC. VIVIENDA PROTEGIDA	٦	β4	PC	×	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2
235510 NG. TRAMITACION	H	Di	PC	Q-D	10-4	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	.
7765110 SC. GESTION PATRIMONIO	Ħ	p.	pc	. ≮	P-A11	CONT. ADM Y REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
						ADM. PÚBLICA			
238210 ASESOR TECNICO	H	Ľ	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789192	7.789/92 1 ARQUITECTO
						OB. PÚB.Y CONST.			ARQUITECTO TECNICO
235810 NG. ADMINISTRACION	-	<u>p</u>	PC	D-G	P-B11	Арм. Рбвыса	20 XXXX-	6.866,52	7
7765510 NG. TRAMITACION	ri	ы	PC	G-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	

 		> N	Α.	1			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ËS	. - .		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	2
o _E	Denominación	e o	~ ¥	oseso A	5 fg	upo Cuemo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D. C. Es	specifico EUROS	Exp S	Titulación	Formaclón	Localidad Otras Características
						CONVOCATORIA	RIA: CONCLIRSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBI ^I ICAS Y T	HONARIOS OF	RAS PUBILICA	ASYT			

CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

237910 ASESOR TECNICO	ų	P PC	A-B	P-A2	CARRET, Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING, CAM. CAN. PUERTOS
237610 DP. AGUAS	1	P PC	*	P-A2	OB. FUB.I CONSI. CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONSI.	25 XXXX-	10.454,40	ING.TEC.UBIAS FUBLC. 2 ING.CAM.CAN.PUBRTOS
1731910 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	н	Da M	æ	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
1732110 MG. TRAMITACION,	Ç	PC 44	g-5	P-C	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
7785110 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	ત	DQ.	⋖	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25 XXXX-	9.641, BB	2 LDO, DERECHO
7785210 NG. TRAMITACION	H	P DC	ດ່ວ	P-C1	арм. Ривыса	18 XXXX-	6.241,32	н
1732510 INSPECTOR TRANSPORTES	т	P PC	Д	P-A11	transporte adm. pública	25 XXXX-	10.282,56	2 L.C. SCON. Y/O EMP. ECO LDO. DERRCHO
7785410 ASBSOR TÉCNICO	н	P PC	4	P-A2	URB.Y ORD, TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	2 ARQUITECTO
236010 NG. TRAMITACION,	н	P PC	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
1707510 AUXILIAR DE GESTION	4	P PC	C-D	P-CL	арм. Ривыса	16 X-XX-	5.249,64	а
PLAZAS TOTALES POR GENTRO DESTINO:	77							
	벙	CENTRO DIRECTIVO		-1	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	RTES DE GRANAD	∢	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD	TROL C	ALIDAD GRANADA	∀					
239510 DIRECTOR.	pri	P P C	<	P-A2	ов. Рбв. У сомят.	25 XXX-	10.454,40	2 ARQUINGTO FYSICA GEOLOGICAS ING. CAM. CAN. PUERTOS QUINICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-							
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA	TRANS	PORTES DE GRAN	IADA G	SANADA				
242310 NG. GESTION ECONOMICA	-	Pa PG	Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	T
8374510 ASESOR TÉCNICO	ч	P PC	ø	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO

		2 LDO. DERECHO	2 LIXO, DERRCHO					1 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	1 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO		2 LDO. DERECHO		1 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECHICO		2 ING. CAM. CAN. PUBRIOS	ING.TEC.OBRAS PUBLC.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6.241,32 1	9.641,88 2	9.641,88 2	6.372,60 2	.327,52 1	1 4 4	6.241,32 1	7.789,92		7.789,92		6.241,32	.0.282,56		7.789,92		8.048,88	9.985,44	
	18 XXXX- 6	25 XXXX- 9	25 XXXX- 9	20 XX-X- 6	16 XX-X- 5			23 XXXX- 7		23 XXXX-		18 XXXX-	25 XXXX- 10		23 XXXX-		22 XXXX-	25 XXXX-	
	P-C1 ADM. PÚBLICA	P-All LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	TECN. INFORM.Y TELEC.	TRON. INFORM.Y TELEC.	ADM, PUBLICA	ADM. PUBLICA	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PUB.Y CONST.	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB.Y CONST.	ADM. PÚBLICA	CONT.ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PUB.Y CONST.	ADM. PÚBLICA	CARRET. Y OBRAS HID.	OB. PUB.Y CONST.
	P-C1	P-A11	P-A11	P-B2	P-C2		P-C1	P-A2		P-A2		P-C1	P-A11		P-A2		P-B11	P-A2	
	Ö.	ø	Ø	D-4	C~D		q o	A-B		A~B		G-D	K		A-B		D~B	A-B	
	Pg PG	P PC	N PC	L F PC, SO	1 F PC, 80	1	1 F PC	1 F PC		1 P PC		1 F PC	1 P PC		1 F PC		1 F PC	1 F PC	
	242310 NG. GESTION ECONOMICA	8374510 ASESOR TÉCNICO1	7816310 ASESOR TÉCNICO1	2298310 TÉCNICO INFORMÁTICA	2298410 OPERADOR DE CONSOLA		243310 NG. TRAMITACION	243110 ASESOR TECNICO		8404210 ASESOR TÉCNICO		243510 NG. TRAMITACION	7815210 SC. GESTIÓN PATRIMONIO		245910 ASESOR TECNICO		7815310 ASESOR TECNICO	246310 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	

D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO

	Ofras Características
EL DESEMPEÑO	Formación
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ	Titulación
	UROS Exp
	C. Específico
LES	C.D.
CARACTERÍSTICAS ESENCIA	Area Funcional/Categoría Prof. Área Relacional
	Спегро
	Grupo
F	Adm
Noda.	Acces
4	υ & a U
z	# E
	Denominación
	Código

CONVOCATORIA; CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

246010 ASESOR TECNICO	~	E PE	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS
					OB. PÚB.Y CONST.			ING.TEC.OBRAS PUBLC.
245510 DP. AGUAS	т	F PC	4	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	10.454,40	10.454,40 2 ING.CAM.CAM.PUERTOS
•					OB. PUB.Y CONST.			
8374610 ASESOR TÉCNICO-RECURSOS Y SANCIONES	-	P. P.C	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25 XXXX-	9.641,88	9.641,88 2 LDO. DERECHO
					ADM. PÚBLICA			
1733710 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	7	F PC	B-C	P-B11	P-B11 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	
					TRANSPORTE			
7815010 ASESOR TÉCNICO	ಈ	ъ. С	Æ	P-A11	leg. rég. Jurídico	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO, DERECHO
					ADM. PÚBLICA			
-					URB.Y ORD. TERRIT.			
7816510 ASESOR TÉCNICO	-	F PC	Æ	P-72	URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO, GROGRAFIA
					OB. PUB.Y CONST.			
244010 NG. TRAMITACION	ન	F. P.C.	Q-D	P-9	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1
7816610 SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD URBANISTICA	,, 1	Dd.	K	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	10,282,56	2 LDO. DERECHO
					ADM. PÚBLICA			
					URB.Y ORD. TERRIT.			
1707610 AUXILIAR DE GESTION	7	¥. PC	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	24							

	23		-	ι .	2 LDO. DERECHO		1	1	2	2 ARQUITECTO		п		7		2 ING. CAM. CAN. PUBRIOS		1 ING. CAM. CAN. PUBRICS	ING.TEC.OBRAS PUBLC.	2 LDO. DERECHO	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.	н	2 LDO. DERECHO	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	I,DO. DERSCHO			
	9.582,48		6.241,32	6.241,32	9.641,88		6.866,52	6.241,32	8.948,04	11.940,84		7.789,92		9.985,44	6.241,32	11.940,84		7.789,92		10.282,56		6.241,32	10,282,56		10.282,56		8.048,88	6.241,32	
	25 XXXX-		18 XXXX-	18 XXXX-	25 XXXX		20 XXXX-	18 XXXX-	25 XXXX-	25 XXXX		23 XXXX-		25 XXXX-	18 XXXX-	25 XXXX-		23 XXXX-		25 XXXX-		18 XXXX-	25 XXXX-		25 XXXX-		22 XXXX-	1.8 XXXX.	
	RECURSOS HUMANOS	ADM. PÚBLICA	ADM. PUBLICA	арм. Рбвыса	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	TECN.INFORM.Y TELEC.	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB.Y CONST.	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. FUB.Y CONST.	ARQUIT. E INSTALAC.	ADM. PÚBLICA	CARRET. Y OBRAS HID.	OB. PÚB.Y CONST.	CARRET. Y OBRAS HID.	OB. PÚB.Y CONST.	TRANSPORTE	ADM. PÚBLICA	ADM, PÚBLICA	TRANSPORTE	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	ADM. PUBLICA	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	
.⊀	P-A11		F-C1	P-C1	P-A11		P-B11	P-C1	P-A2	P-A2		P-A2			P-CI	P-A2		P-A2		P-A11		P-C1	P-A11		P-A11		P-811	P-C1	
LVA HUELY	A-B	ļ	- D	C-D	4		B-G	G-D	A-B	¥		A-B		A-B	C-D	A		A-B		K		G-D	K		4		B-C	G-D	
ORTES DE HUE	F. P.C.	i	F. PC	F PC	PC W		F PC	F PC	F PC	F PC		F PC		F PC	P PC	F PC		F PC		PC PC		P. P.C	PC PC		P PC		F PC	E E	
TRANS	н		4		н		-	-1	н	ret		н		ıщ	-	H		7		н		н	Н		٦		1	7	
CENTRO DESTINO; D.P. OBRAS PCAS,Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA	249610 SC. PERSONAL Y AA. GG		7763910 NG. INFORMACION GENERAL	7762810 NG. ADMINISTRACION	8374710 ASESOR TÉCNICO		250010 NG. EXPROPIACIONES	7763010 NG. CONTRATACION	2299010 DP. INFORMÁTICA	7763110 OFICINA TECNICA		250710 ASESOR TECNICO		7763310 SC. REHABILITACIÓN	250610 NG. TRAMITACION	251010 OFICINA TECNICA		253610 ASESOR TECNICO		1734210 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES		1734410 NG, TRAMITACION	1734610 SC. INSPECCION Y SANCIONES		1734810 INSPECTOR TRANSPORTES		1734910 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	251110 NG. TRAMITACION	

		Ş	-		-	-		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES	-	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IL DESEMPEÑO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Código	Denominación	ය ස ස ව	D :::	Accesso	Adm.	Grupo Cue	Сивтро	Área Functonal/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EU	effice Exp	Titulación	Formación	Ctras Características
						CONVOCATORIA	TORIA:	CONCURSO FUN	CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y T	S PUBLICAS Y T			
					-	CONSEJE	RIA / OR(CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ICAS Y TRANSPOR	TES			
	CENTRO DESTINO; D.P. OBRAS PCAS,Y TRANSPORTES DE HUELVA	YTRANSI	PORTE	S DE HUE	į	HUELVA	1			i d 1 1 t 1 1 1 1) (1) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (5) (6) (7) (7) (7) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8
776253	7762510 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN	п	[Eq.	50	4		P-A11 LE	lbg.rég.jurídico adm. rública	25 XXXX-	10.282,56 2	2 гро. рвавсно		
17071:	1707710 AUXILIAR DE GESTION	Ħ	μ.	PC	ΰ	G-D P-	P-C1 POD	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64 I			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	22											
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		.,	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	ORTES DE JAEN				
	CENTRO DESTINO; LABORATORIO CONTROL CALIDAD	NTROL (CALIDA	ND JAEN	z								
2548	254810 ASESOR TECNICO-LABORATORIO	-	l Dec	D.G.	1	A-B P.	P-A2 08	OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	8.780,88	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
											PISICA GBOLOGICAS ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC. QUIMICAS		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1	i G	1 0 1		ī							
1	CENTRO DESTRUCTOR DE VORTAS PORSENTIANOS CONTRO DE CAEN	S.Y LKAN	25	150 050	3	1	i	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
8183	8183710 NG. INPORMACIÓN GRAL	r ,	ps f	U S		ρ		ADM. PUBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1 Thompson		
8203	8203310 SC. CONTRADACTON		£α	DG.		e4	P-A11 C	CONT. ADM. : X KEG. PAT ADM. PÚBLICA	- XXXX - 52	10.282,56	2 DDO. DERECHO		
7812	7812710 NG. CONTRATACIÓN			PC				ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32			
2295	2299910 DP. INFORMÁTICA	л н 	je, je,	U DA		A-B	P-A2 T	TECN.INFORM.Y TELEC. ARQUIT, E INSTALAC.	25 XXXX- 25 XXXX-	11.940,84	2 ARQUITECTO		
a uc	SERVIO BERECOD TREMITO		<u> </u>	2		ď		OB. PÚB.Y CONST. AROHIT. R INSTALAC.	23 XXXX-	7.789.92	F		
								OB. PÚB.Y CONST.	***	36 161 1	Organization 1		
26	260710 ASESOR TECNICO		ie.	D A		A-A	¥-4	OB. PÚB.Y CONST.	WY 67	05'151.4	ARQUITECTO TECNICO		
25.	259810 ASESOR TECNICO		E4	DG.		A-B	P-32	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO		
25.							_	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	7		
781	7812810 NG. TRAMITACIÓN		44	ე ე		ا ام د	P-C1	ADM. PUBLICA CONT.ADMY REG.PAT	18 XXXX- 25 XXXX-	6.241,32	1 2 LDO. DERECHO		
								ADM. PÚBLICA	;	4	Comments of the comments of th		
26	260810 ASESOR TECNICO	:	î.	D		A-B	P-32	ARQUIT. R INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XXXX-	7,789,92	ARQUITECTO TECNICO		
781	7812310 NG. TRAMITACIÓN	. :	1			Q-D	15-4 15-4	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	7		
26	260010 ASBSOR TECNICO	;	. A	D D		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM, CAN. PUBRTOS ING. TEC. OBRAS PUBLC		
173	1736110 ASESOR TÉCNICO	:	7	P.C		æ	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		A EXTINGUIR C.B.
173	1735210 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	:	, ¹ 4	PC DG		æ	P-A11	ADM. FUBLICA TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		
781	7813610 NG. TRAMITACIÓN	:	2	F. P.C.		α - 2	P-G	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	į	
175	1735810 INSPECTOR TRANSPORTES	:				æ	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	ደ	
78.	7814010 ASESOR TÉCNICO	:		P. P.C		æ	P-A11	LBG. REG. JUNIDICO	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO		
								ADM. PUBLICA URB.Y ORD. TERRIT.		* ,			

7 7 7 7	Ofras Características
EL DESEMPEÑO	Formación
REQUISITOS PARA EL DESEMPE	Titulación
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Grupo Guerpo Area Fundonal/Categoría Prof. G.D. G. Especifico Exp Area Relacional G.E. RFIDP EUROS
1	Adm.
Mode	Acceso
4	8 0
22	Denominación U
	Código

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y T CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7811910 ASESOR TÉCNICO	7	Dd A	<i>*</i>	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	9.641,188	2 LDO. GROGRAFIA
7812010 NG. TRAMITACIÓN	-	P PC	G-D	ID-4	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	T.
2300310 SC. URBANISMO	ч	DA A	4	P-N2	URB, Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	10.282,56	2
2299610 SC. ORDENACIÓN TERRITORIO	н	P PC	<	P-32	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282,56	2 ARQUITECTO IDD. GEOGRAFIA
1707810 AUXILIAR DE GESTION	71	P PC	C-D	P-C1	арм, вбвыса	16 X-XX-	5.249,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	56							
	Ü	CENTRO DIRECTIVO.		.]	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	RTES DE MALAGA		
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	TRANS	PORTES DE MALAGA	A MALAGA	φ				
8174810 NG, REGISTRO	н	F PC	G-5	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	6.241,32	4 4 7 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
264110 9C.ASUMTOS JURIDICOS	н	Da a	æ	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,156	2 LDO. DERECHO
8204010 ASESOR TÉCNICO	н	D A	4	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO
2301110 OPERADOR DE CONSOLA	14	P PC, SO	G-D	P-02	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XX-X-	5.327,52	
264410 ASBSOR TECNICO	ਜ	P.C.	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUITECTO ARCHITECTO TREATICO
268610 ASESOR TECNICO	н	P PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	1 ARQUIRECTO Nabotitutescon mecanico
264510 ASESOR TECNICO	7	B PC	A-B	P-A2	ARQUIT. R INSTALAC.	23 XX	4.737,36	1 ARQUINECTO
8204110 SC. GESTION PATRIMONIO	н	FC.	*	P-A11	OB. PUB.Y CONST. CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	10.282,56	ARQUITECTO TECNICO 2 LDO. DERECHO
WILMAN SOBOR DIBBY	•	Ç	,		ADM. PÚBLICA	Archia vic	0.00	Chromosopous .
Seed to the control of the con	-		a V	74.4	OB. PÚB.Y CONST.	- 47777 67	76.691.1	ARQUIRECTO TECNICO
268010 ASESOR TECNICO	ਜ਼	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAM. PUBRICO ING. TRG. ORRAS. PIRIC.
268210 DP. AGUAS	7	P PC	4	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	10.454,40	2 ING. CAM. CAN. PUBRIOS
7818910 ASESOR TÉCNICO	н	DG M	æ	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TEDANGEOPITE	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO, DRRRCHO
1736510 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	н	P. P.C	4	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
1736710 NG. TRAMITACION	н	PC	ς Ω-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	LOUICIACON: x/O EMPR.
1736910 SC. INSPECCION Y SANCIONES	-	P PC	4	P-A11	TRANSPORTE ADM DÍRELTCA	25 XXXX-	10,282,56	2 LDO, DRRECHO
1737110 INSPECTOR TRANSPORTES	7	F PC	æ	P-A11		25 XXXX-	10.282,56	2 L.C.BCON.Y/O BMP.RCO
1737210 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	N	DG A	р- д	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.048,88	
B184910 ASESOR TÉCNICO	77	P PC	æ	P-A11		25 XXXX-	9.641,88	2 LDO, DERRUHO
8185010 ASESOR TÉCNICO	ਜ	P.	4	P-A2	ALM, FUELLCA URB,Y ORD, TERRIT, URB,Y ORD, TERRIT, OB, PÚB,Y CONST.	25 XXXX-	9.641,88	2 ARQUITECTO
							-	

! !	Cocalidad Ofrae Caractarfeticae	Formación	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		ittulación	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	Area Relacional C.E. RFIDP EUROS	CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y T
Weds Tips			
	Denominación		
:	Codigo		

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICÁS Y CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1919010 C DOOMFORTON VIOLATION TREAMMENT	1			,			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
813910 SC. KRUTECCION Y LEGALIDAD URBANISTICA	н	Dia .	D Qu	4	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
1707910 AUXILIAR DE GESTION	w	S 4,	PC	α-5	13-4	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,164	п
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	26								
	J	CENT	CENTRO DIRECTIVO	;	`;	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	TES DE SEVILLA		
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD	TROLC	SALIDA	AD SEVILLA						
269710 ASESOR TECNICO-LABORATORIO	Ħ	P 4	U A	А-в	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	23 XXXX-	8.780,88	2 AAQUITECTO AAQUITECTO TECNICO PISICA GEOLOGICAS ING. CAM. CAN. PURETOS ING. TEC. INDGFRIAL ING. TEC. ORBAS PUBLC. QUIMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	TRANK	SPOR	TES DE SEVIL	LA SEVILLA	₹				
272610 NG. GESTION ECONOMICA	7	Eu.	PC	α- _D	P-G	i	18 XXXX-	6.241,32	
7894310 ASESOR TECNICO	н	<u>p</u>	DC D	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO
273110 ASESOR TECNICO	н	St.	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	9.582,48	2 ARQUITECTO
276610 ASESOR TECNICO	Ħ	a	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX	4.737,96	ARQUIECTO IECNICO
273510 ASESOR TECNICO	н	Ĉt.	D ₄	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	ARQUIECTO IECHICO
7788310 ASESOR TECNICO	н	Ħ	PG	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	7.789,92	ARQUITECTO TECNICO
273910 NG. TRAMITACION	н		PC	Q-0	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	ANGOLISCIO ISCALCO
7786710 SC. GESTION PATRIMONIO	Ħ	ä	PC	4	P-A11	CONT. ADMY REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO
7786910 ASESOR TÉCNICO	٦		. P.C	Ą	P-A11		25 XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO
7787110 NG. TRAMITACION	4		Da	G-D	P-C	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	
276810 ASESOR TECNICO	u	H	. BC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAN. PUBRIOS ING. TEC. ORBAS PIFIC.
7788410 ASESOR TECNICO	ŭ	F4	200	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	7.789,92	7
1737910 NG. TRAMITACION	-1		Dď.	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,82	ING. TEC. OBKAS FUBLC.
1738110 SC. INSPECCION Y SANCIONES	ਰ	Ħ	Da .	4	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO, DERECHO
1738310 INSPECTOR TRANSPORTES	Ħ,	ta) DC	*	P-A11		25 XXXX-	10.282,56	
7787310 ASESOR TÉCNICO	н	ă .	7 PC	æ	P-A2		25 XXXX-	9.641,88	7
274310 NG, TRAMITACION	đ		Da E	Q-10	17-4	OB. PUB.Y CONST.	18 *****	6	
7787510 SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN	. H			1 > 4	. P-A11	_	25 XXXX-	10.282.56	CHURRAGIO OUT 2
				-			[[1	

	Otras Características	romacion		-
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Titulación Fe			
		sos Car	JĢASYT	
S	.D, C. Específico	C.E. RFIDP EUROS	CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLIÇAS Y T	S Y TRANSPORTES
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	Área Relacional	CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
	Grupo Guerpo Ár		CONVOCATORIA:	CONSEJERIA / C
<u>-</u>	Adm.	5		
Modo				
∢υ α > « υ				
NºV Denominación ú a m c m c				
	Código			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO;

345 PLAZAS TOTALES:

345

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAIORG. AUTONOMO:

5.249,164

16 X-XX+

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

BAREMO GENERAL APLICABLE PARA LA PROVISION DE LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA CONTENIDOS EN EL ANEXO I

- 1. Grado personal.
- El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:
- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
 - 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por años, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por años, hasta un máximo de 4 puntos.
 - 3. Puestos desempeñados con carácter provisional:
- a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por años, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfecionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.
 - 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.
 - 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

- a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurran los siguientes requisitos:
 - Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
 - Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.
- b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISIONES DE VALORACIÓN

SERVICIOS CENTRALES.

PRESIDENTE: SECRETARIA: VOCALES: Dª MARGARITA FERNÁNDEZ VALVERDE.

D° MARÍA ANUNCIACIÓN I. JIMÉNEZ BASTIDA.

D. RAFAEL CUEVAS NAVAS.

D. SILVESTRE HERNÁNDEZ SANCHEZ.

D. FRANCISCO JAVIER ESCALERA GAMEZ.

D. VENANCIO YÉLAMOS NAVARRO.

D. JUAN MARÍA MORA ROCHE.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. JESÚS ARIAS RANEDO.
SECRETARIA: Dº CRISTINA VARGAS SÁNCHEZ.
VOCALES: D. FRANCISCO DE PAULA LÓPEZ GARCÍA.

D^a. M^a Isabel Adán Lifante. D. Juan Millán Rincón. D. Miguel Angel Santos Amaya. D^a Catalina María Herrera Moreno.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

PRESIDENTE: D. JOSÉ ENRIQUE ARRIOLA ARRIOLA.
SECRETARIO: D. BERNABÉ MORENO SÁNCHEZ.
VOCALES: D°. M° DEL MAR VIZCAINO MARTÍNEZ.
D. LUIS MIGUEL MATARÍN CABEZUELO.

D. GUILLERMO MARÍN GODOY. D. ALBERTO ANTONIO MARÍN MARÍN. D. ANGEL VERGARA CARRETERO.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. ALFREDO QUINTAS VÁZQUEZ. SECRETARIO: Dª. Mª LUISA CHECA BRAVO.

VOCALES: D. FRANCISCO JOSÉ BELTRÁN CABRERA.

D. JOSÉ PEDRAZA MARTINEZ.
D*. MARIA LUISA MARTINEZ TORRES.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PRESIDENTE: D. ANTONIO BARRIOS PÉREZ.

SECRETARIO: D. FRANCISCO DE ASIS DE MIGUEL SIN BOLEA.

VOCALES: D. ANTONIO MORA FERNÁNDEZ.

D^a.MARÍA DEL CARMEN MARCED CAÑETE. D. RAFAEL GREGORIO PEREA CRESPO. D. JOSÉ CUENCA MORALES.

D. JOSÉ CUENCA MORALES. D. ARTURO GÓMEZ RIVAS.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. JESÚS MARTINEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO: D. ALBERTO JOSÉ BAS DUTOR.
VOCALES: Dº.MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES.

D. FERNANDO GIL FERNÁNDEZ. D. DOMINGO VÁZQUEZ SAA. D^a.CARIDAD OCAÑA CORTÉS.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

PRESIDENTE: D. RAFAEL ROMÁN TORREALBA.
SECRETARIO: D. JUAN JOSÉ RABADÁN NAVAS.
VOCALES: D. JULIO GARCÍA ABAD.

D. JOSÉ MANUEL CUENCA MUÑOZ. D. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ. D. SANTIAGO GARCÍA CABRERA. D. FRANCISCO GARCÍA VIGUERA.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. TOMÁS GONZÁLEZ DE CANALES TORRALBO.

SECRETARIO: D. ANDRES HIDALGO GOMEZ. VOCALES: D. JOSÉ REQUENA MARTÍNEZ.

D. FERNANDO PRIETO TARRADAS. D. RAFAEL JOSÉ ALVAREZ GIMÉNEZ.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS TORRES GARCÍA.

SECRETARIA: D°. MARÍA DE LA CAPILLA PERALES JÓDAR.

VOCALES: D. ANTONIO RUIZ REQUENA.

D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RUIZ. D. MIGUEL OLMEDO BENITEZ. D° ELENA GUERRERO GINEL. D. ANTONIO SÁNCHEZ PERALTA.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN RICO LÓPEZ.

SECRETARIA: D. MANUEL PERTIÑEZ CARRASCO.

VOCALES: D. MANUEL GUTIÉRREZ CAMACHO.

D. FRANCISCO JAVIER COBO SORIANO.

D. JOSÉ ANTONIO MORENO BUENO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

PRESIDENTE: D. FRANCISCO LÓPEZ ARBOLEDAS.
SECRETARIA: Dº. DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ.
VOCALES: D. MIGUEL A. TORRES DÍAZ.
Dº. MARÍA DOLORES FIÑANA LÓPEZ.
D. JESÚS MANUEL BARROSO RIVERA.

D. JESÜS MANUEL BARROSO RIVERA.
D. EMILIO AURELIO GIL ALVAREZ.
D. JOSÉ DOLORES BORRERO DOMÍNGUEZ.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D°. CARMEN MORÓN SOCIAS.
SECRETARIA: D°. JOSEFA GÓMEZ MARTÍN.
VOCALES: D°. M° DEL MAR ALFARO GARCÍA.
D. ANTONIO ALVAREZ TOBAR.

D. ANTONIO ALVAREZ TOBAR.
D. ISMAEL DOMÍNGUEZ DURÁN.
D. TOMÁS GÓMEZ MATA.

Dª. Mª LUISA TEXEIRA MARTÍN-ROMO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PRESIDENTE: D. MODESTO PUERTA CASTRO.
SECRETARIA: Dª. MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA.
VOCALES: D. JOSÉ ANGEL ALVAREZ GONZÁLEZ.
D. ANTONIO ORTEGA SUCA.
D. JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

D. JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ. D. ANTONIO GONZÁLEZ MATA. D. RAMÓN JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. MANUEL SERRANO PÉREZ.
SECRETARIO: D. ANDRÉS CUBERO SERRANO.
VOCALES: D. EMILIO BENTABOL MARINAS.

D^a. MARÍA SOLEDAD MORENO BARRANCO. D. RAMÓN PEREIRA CÁRDENAS. D. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ HERMOSO. D^a. CARMEN CANO RAMIRO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

PRESIDENTE: D. MANUEL ANGEL MUÑIZ LUERA.
SECRETARIO: D. PEDRO RUEDA CASCADO.
VOCALES: D. JOSÉ MARÍA MAZA PEÑA.

D. RAFAEL PARRELLA CARVAJAL.
D. MARCO ANTONIO LÓPEZ BRAVO.
D. ENRIQUE MARASSI BRIOSO.
D. FERNANDO PÉREZ LLORENS.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN MARÍA MARTÍ MASIP.
SECRETARIO: D. JUAN ANTONIO VILLAR TORRES.
VOCALES: D. MANUEL MIRANDA VALDÉS.
D°. JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.

D. JOSÉ BENITO VERGARA OGANDO. D°. PILAR CALDERÓN RUBIALES. D°. LIDIA SÁNCHEZ MILÁN.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 5.441 a 5.446 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de junio de 2003 que aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, como consecuencia de la estimación de varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la misma, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dichas pruebas, a propuesta de la Comisión de Selección, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Estimados, total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Servicios los recursos potestativos de reposición interpuestos por don Antonio Jesús Marín Larrea, DNI: 28691454, doña Ana María Florido Navío, DNI: 25966764, doña Florentina María Sáez Ortega, DNI: 24203998 y don Luis Baro Rodríguez, DNI: 24221578, contra la Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120. de 25 de junio de 2003), por la que a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud; y habiéndose dado traslado a la citada Comisión de los expedientes afectados, mediante Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre, a fin de que procedieran a una nueva valoración de los méritos, dicha Comisión ha elevado a esta Dirección General, para su aprobación, nueva relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo y que modifica la aprobada mediante Resolución de 17 de junio de 2003.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de

Salud (BOJA núm. 65, de 6 junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, quedando modificada así la relación que fue aprobada por Resolución de 17 de junio de 2003.

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada, y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria y el número de orden obtenido.

Tercero. La relación de plazas vacantes que se ofertan es la aprobada en la Resolución de 17 de junio de 2003 y que fue publicada, como Anexo I, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.913).

Cuarto. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva que se aprueba disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en la relación a que hace referencia el punto tercero. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que fue publicado, como Anexo II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 25 de junio (página 13.914) indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071-Sevilla.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 8.2 de la Resolución de convocatoria, dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de elección la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado/a en Farmacia, o en su caso, fotocopia compulsada de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Sexto. Los aspirantes que efectuaron su opción de plaza, al amparo de lo previsto en la Resolución de 17 de junio de 2003, no deberán volver a presentar la documentación a que hace referencia el punto anterior. No obstante, estarán obligados a presentar nueva opción de plazas aquellos aspirantes que figuren en la relación definitiva que ahora se aprueba con un número de orden mayor al asignado anteriormente, y ello siempre que no hubiesen consignado en su anterior petición un número de destinos suficientes en relación al número de orden obtenido en la nueva relación definitiva. La presentación de una nueva solicitud de plaza anulará a la anterior.

Séptimo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Farmacia del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la modificación en las puntuaciones asignadas a doña Florentina María Sáez Ortega, DNI: 24203998 y don Luis Baro Rodríguez, DNI: 24221578, elevada por la Comisión de Selección, como consecuencia de la estimación de sus recursos potestativos de reposición.

Octavo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resoluciones de 20 de mayo de 2003 -BOJA núm. 97 de 23 de mayo-, de 2 de junio de 2003 -BOJA núm. 107 de 6 de junio-, de 24 de junio de 2003 -BOJA núm. 123 de 30 de junio- y de 18 de julio de 2003 -BOJA núm. 142 de 25 de julio-) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que

se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Areas, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002:

- Análisis Clínico
- Aparato Digestivo
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Medicina Interna
- Neurología
- Oftalmología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

ANEXO

Núm. Orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería. Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código SIRHUS: 805110.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Servicios Sociales.

Núm. plazas: 1. Ads.: F. Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: AB. Cuerpo: P.A11. Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: -

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-12.068,64 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3. Titulación: Formación: Localidad: Almería. Otras características: Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), estando pendiente el desarrollo por la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía de las competencias que en esta materia le otorga la mencionada Ley, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su reunión de 30 de octubre de 2003 y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo 1.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso público de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo 1, mediante Contrato Laboral especial de duración determinada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

- 1. Normas generales.
- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada las plazas de Profesores Contratados que se indican en el anexo 1, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2003-2004.
- 1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento para una última baremación de carácter definitivo por parte de la Comisión de Contratación, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo 2.
- La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos acreditados documentalmente.
- 1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación podrán pasar a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.
- 1.6. Por necesidades urgentes de la docencia se podrá formalizar el correspondiente contrato laboral del candidato propuesto, sin que sea firme la resolución de la Comisión de Contratación por la que adjudica las plazas objeto de la convocatoria, el cual tendrá validez provisional en tanto no recaiga resolución definitiva respecto de la reclamación presentada, si la hubiera, contra la mencionada resolución de la Comisión de Contratación.
 - 2. Requisitos de los candidatos.
- 2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- $2.1.4.\ \mbox{Para las plazas de Prof.}$ Contratados Doctores (art.º 52 de la LOU:
 - Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Acreditar al menos 3 años de actividad docente e investigadora posdoctoral.
- Contar con la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- 2.1.5. Para todas las plazas, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.
- 2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 3. Solicitudes.
- 3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo 2, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Area de Personal en la siguiente dirección: http://www-personal.uca.es.
- 3.2. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:
- 3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.2.2. Fotocopia del título de Doctor. En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.
- 3.2.3. Fotocopia del expediente académico así como demás documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- 3.2.4. Fotocopia de la evaluación positiva de la actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- 3.3. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.
- 3.4. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, se publicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, en la web del Area de Personal y en el tablón de anuncios del Rectorado, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la fecha fin de presentación de solicitudes.

Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en la web y en el tablón de anuncios del Rectorado de las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

- 3.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 7 de noviembre y finalizará el día 19 de noviembre de 2003.
- 3.6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
 - 4. Comisión de Contratación.
- 4.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:
 - Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano/Director del Centro o persona en quien deleguen.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.ª Maestre Maestre, don José Ramírez Labrador, don José M.ª Quiroga Alonso y don Manuel Acosta Seró.
- Ún Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
 - Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Area de Personal como Secretario Técnico.

- 4.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.
- 5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo 1.
- 5.2. El candidato propuesto será contratado con el número de horas semanales que se indica en el Anexo 1.
- 5.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

5.4. Las funciones a realizar por el Profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

6. Retribuciones.

6.1. Las retribuciones anuales son las que se indican, en euros del 2003, según lo acordado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales, con fecha 20 de diciembre de 2002:

Prof. Contratado Doctor T. Completo: 22.098,78 €.

6.2. Igualmente y según el acuerdo antes mencionado, se relaciona a continuación las retribuciones anuales correspondientes al año 2004, a las que se les añadirá el incremento contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004:

Prof. Contratado Doctor T. Completo: 23.533,76 €.

- 7. Resolución del concurso público.
- 7.1. Una vez valorados los méritos de los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado el acta de la reunión de la misma, donde se relacionarán los candidatos presentados, los candidatos seleccionados, en su caso, así como la lista de contratación, en su caso, a que se refiere la base 1.5.
- 7.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrán los interesados presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.
- 8. Presentación de documentos y formalización del contrato.
- 8.1. El candidato propuesto deberá justificar, con carácter previo a la formalización del contrato y mediante originales, la titulación académica exigida para optar a la plaza convocada, así como el resto de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- 8.2. En caso de que el candidato propuesto no presentara los documentos necesarios, o del examen de los mismos se dedujera que no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en los documentos.
- 8.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda.

9. Norma final.

- 9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

Cádiz, 6 de noviembre de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

UNIVERSIDAD DE CADIZ ANEXO

CONVOCATORIA 2/2003-04 DE PROFESORES CONTRATADOS LABORALES

	Perfil de la plaza	Docencia en el área de Ingeniería Química	Docencia en el área de Ingeniena Química	Académico Docencia en Tecnologías del Medio
	Ватто	Académico	Académico	Académico
	Duración del contrato	Hasta 30-09-04	Hasta 30-09-04	Hasta 30-09-04
	Dedicación	T. Completo	T. Completo	T. Completo
	Categoría	CONTRATADO T. Completo DOCTOR	CONTRATADO T. Completo DOCTOR	CONTRATADO T. Completo DOCTOR
	AREA DE CONOCIMIENTO	ı	INGENIERIA QUIMICA	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE
	Departamento	Ingenieria Química,	Ingenieria Química,	DC 2941 F. Gencius del Mar y Ingeniería Quínuca Ambientales
ı	Centro	F. Gencias	F. Gencias	F. Gencias del Mary Ambientales
,	Plaza 6	DC 1880 F. Gencias	DC 1881 F. Gencias	DC 2941

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración General en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con el 52.10 de los Estatutos de esta Universidad, ya citados,

Ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

- 1. Normas generales.
- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, por el sistema de promoción interna.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995; los ya citados Estatutos de esta Universidad; y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición. Los ejercicios de la fase de oposición y su forma de calificación, así como el baremo para la fase de méritos, se especifican en el Anexo I y el temario sobre el que versarán los ejercicios, en el Anexo II.
- 1.4. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.
- 1.5. El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 de mayo de 2004. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en la Resolución de este Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 1.6. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso. Quienes vinieren desempeñando puestos del Grupo C que estuvieren atribuidos también al Grupo B, tendrán derecho preferente a mantenerse en ellos, si así lo desean.
 - 2. Requisitos de los candidatos.
- 2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser funcionario de la Universidad de Córdoba, o de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en ella, perteneciendo en ambos casos a Cuerpos o Escalas de Administración General del Grupo C, pudiendo, en el primero de los casos, estar en cualquier situación administrativa excepto en la de suspensión de funciones.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala de Gestión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad.

A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- 3.2. La presentación de la solicitud supondrá declaración expresa del solicitante de reunir los requisitos a que se hace mención en los apartados a), b) y c) de la base 2.1 de esta convocatoria; ello sin perjuicio de la facultad del Tribunal prevista en la base 6.5.
- 3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados, acompañada de la documentación acreditativa de aquéllos que no obren en su expediente.
- 3.4. En el recuadro 3 de la solicitud, «forma de acceso», los aspirantes pondrán una P.
- 3.5. La presentación del «ejemplar para la Universidad de Córdoba» de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.
- 3.6. Los derechos de examen serán de 18 euros para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta abierta en Cajasur número 2024/0000/89/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello de Cajasur acreditativo del pago de los derechos; en su defecto, se deberá adjuntar a dicha solicitud el resguardo original del ingreso o transferencia efectuado. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organo convocante con arreglo a lo indicado en la base 3.3.

- La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.
- 3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.
 - 4. Admisión de aspirantes.
- 4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán el

nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad y las causas de exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión en la relación de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la causa de la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

- 4.4. Unicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas no imputables a la Universidad. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.
 - 5. Tribunal Calificador.
- 5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.
- 5.3. Los miembros del Tribunal, así como sus eventuales colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad y al Presidente del Tribunal, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

- 5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.
- 5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspon-

dientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

- 5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que sea procedente, sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios que deban calificarse anónimamente figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad.
- 5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, sito en C/ Alfonso XIII, 13 y dispondrá lo necesario para que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.
- 5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio de esta Universidad aprobado como Anexo 3.5 del Presupuesto para el año 2003 (BOJA de 12.3.03).
- 5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.
 - 6. Desarrollo de los ejercicios.
- 6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo de 2003, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.
- 6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.
- 6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las sesiones que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.
- 6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si es nuevo ejercicio.
- 6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión.

- 7. Relaciones de aprobados.
- 7.1. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos

otros que estime oportuno la relación de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida y del número de su Documento Nacional de Identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

- 7.2. Tras la celebración de la fase de oposición, el Tribunal publicará igualmente la puntuación obtenida en la fase de concurso y, finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la puntuación total de ellas, calculada conforme a la previsión del apartado 3 del Anexo I, y la elevará al Rector.
- 7.3. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse de entre los ofertados por la Universidad, por el orden de puntuación total. Quienes viniesen desempeñando con carácter definitivo un puesto que, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, estuviere atribuido también al Grupo B podrán optar por permanecer en él.
- 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.
- 8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- 8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.
- 8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones; ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 8.4. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de dicha publicación.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Organo de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

PROCESO DE SELECCION Y VALORACION

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Oposición y concurso.

1. Fase de Oposición.

Estará formada por los siguientes ejercicios, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del Programa. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, deduciéndose una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas.

Para el desarrollo de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de 2 temas elegidos de entre 8 extraídos al azar por el Tribunal, dos de cada Bloque, del contenido del Programa referido a los temas 5 al 40, ambos inclusive.

Los temas elegidos deberán ser de distinto Bloque.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 3 horas. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos en cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos y no obtener 0 en ninguno de ellos

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de $2 \, \text{supuestos}$ prácticos ofertados por el Tribunal de entre $8 \,$, dos de cada Bloque.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros o documentación que consideren necesaria y que aporten para la ocasión. Asimismo, utilizarán un ordenador personal facilitado por el Tribunal, que contendrá los programas Word y Excel bajo entorno windows, debiendo presentar el ejercicio impreso utilizando dicha herramienta.

Los temas elegidos deberán ser de distinto Bloque.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 6 horas.

En la valoración de este ejercicio se tendrán en cuenta el nivel de conocimientos, la claridad y el orden de ideas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos en cada uno de los supuestos. Para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos y no obtener 0 en ninguno de ellos.

2. Fase de Concurso.

La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.1. Cursos de formación (puntuación máxima: 22 puntos).

Forma de puntuación:

- a) General: 0,044 puntos por hora de formación.
- b) Cursos cuya duración no conste: 0,44 puntos por curso.
- c) Cursos impartidos como profesor: La puntuación referida a estos cursos se multiplicará por 1,5.
- d) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado Cuerpo o Escala no serán objeto de valoración.

Cursos objeto de valoración:

a) Por razón de la institución que los imparte: Los impartidos por el INAP, el IAAP, las Universidades Públicas Españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos Institutos antes mencionados.

Los cursos de formación externa autorizados conforme al Reglamento de Formación podrán ser igualmente objeto de valoración

b) Por razón de su naturaleza y tipo de puesto: Se valorarán todos los cursos que puedan serlo conforme a la letra a) anterior y tengan relación directa con la actividad del área (Administración General) a la que se promociona.

2.2. Grado consolidado (puntuación máxima: 20 puntos). Forma de puntuación: La posesión de grado 15 consolidado o inferior se valorará con trece puntos, incrementándose un punto por cada grado superior consolidado.

2.3. Antigüedad (puntuación máxima: 36 puntos).

Antigüedad en la Administración Pública: 1,8 puntos por año o fracción superior a 120 días naturales de servicios prestados (los prestados con anterioridad al nombramiento como funcionario de carrera deberán haber sido reconocidos por la Administración al amparo de la Ley 70/1978, con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

2.4. Trabajo desarrollado (puntuación máxima: 18 puntos).

Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se tenga en propiedad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala (antigüedad mínima en el puesto para contabilizar el nivel, un año).

- Nivel de CD 16 o inferior: 12 puntos.
- Nivel de CD 17: 13 puntos.
- Nivel de CD 18: 14 puntos.
- Nivel de CD 19: 15 puntos.
- Nivel de CD 20: 16 puntos.
- Nivel de CD 21: 17 puntos.
- Nivel de CD 22: 18 puntos.
- 2.5. Titulación académica (puntuación máxima: 4 puntos).

Forma de puntuación: Sólo se puntuará la mayor de las titulaciones que se posean.

- Por el título de Doctor: 4 puntos.
- Por el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 2 puntos.

3. Calificación final.

La calificación final del Concurso-Oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de Oposición y de Concurso, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En esta puntuación final la fase de oposición representará el 60% del total y la fase de concurso el restante 40%. En consecuencia, la mera superación de la fase de oposición no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados a que se refiere la base 7.2, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese éste, se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, si aún persistiese, a la del tercero; si esto no fuera suficiente, se acudirá a lo dispuesto en el art. 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995.

ANEXO II

PROGRAMA

I. ORDENAMIENTO JURIDICO

Tema 1. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases de fuentes. La jerarquía normativa. El principio de reserva de Ley. La Constitución y las leyes. Leyes Orgánicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento. Requisitos y formas que deben adoptar los Reglamentos. Clases de Reglamentos. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Los actos administrativos generales, singulares y las instrucciones de servicio. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho.

Tema 4. Las Comunidades Europeas y sus Instituciones en general. Las fuentes del Derecho Comunitario. Derecho originario y Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Jurídico Español.

Tema 5. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: criterios de delimitación, la descentralización, desconcentración, delegación y encomienda. Organos Colegiados. Abstención y Recusación.

Tema 6. Derechos de los ciudadanos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El interesado. El derecho de acceso a los archivos y registro administrativos. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. Nulidad y Anulabilidad. Convalidación y Conversión.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Concepto, principios generales y clases. Procedimiento administrativo General: iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 9. La revocación. La revisión de oficio de los actos administrativos. Declaración de lesividad. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Objeto, competencia, plazos, motivos de impugnación y procedimiento. Los recursos en la Administración Universitaria

Tema 11. Los procedimientos especiales. Principios del procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial: Civil y laboral. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 12. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Los órganos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las partes en el proceso. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

Tema 13. Las formas de actuación administrativa. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa y gestión indirecta. La concesión. Las empresas públicas.

Tema 14. Los contratos de la Administración Pública: Régimen Jurídico aplicable. Concepto y clases. Requisitos. Procedimientos y forma de adjudicación. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 15. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos o nominados: Obras, concesión de obra pública,

gestión de servicios, suministros, consultoría, asistencia y el de servicios.

II. GESTION DE PERSONAL

Tema 16. El personal de Administración y Servicios de la Universidad. Régimen jurídico y estructura universitaria. Relación de puestos de trabajo.

Tema 17. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Programación. Registros de Personal y oferta de empleo público.

Tema 18. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. formación y perfeccionamiento.

Tema 19. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Representación sindical.

Tema 20. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección y provisión de puestos de trabajo. Régimen jurídico. El Estatuto de los Trabajadores. Los Convenios Colectivos: concepto, clases y contenido.

Tema 21. Derechos y deberes del personal laboral. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. régimen disciplinario. Representación sindical.

Tema 22. El profesorado universitario. Régimen jurídico. Ingreso en la carrera docente. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Formas de provisión de los distintos tipos de personal docente e investigador. Régimen jurídico del personal docente contratado.

Tema 23. Campo de Aplicación y estructura del Sistema de la Seguridad Social: Especial referencia al Régimen General. Acción Protectora.

Tema 24. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de Derechos Pasivos.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos de la política de prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios y responsabilidad jurídica derivada del incumplimiento de las normas de prevención.

III. GESTION UNIVERSITARIA

Tema 26. La autonomía Universitaria y la Ley Orgánica de Universidades: Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. La coordinación universitaria: El Consejo de Coordinación Universitaria. La Coordinación en el sistema Universitario Andaluz. Universidad y Sociedad: El Consejo Social: naturaleza y funciones.

Tema 27. Estatutos de la Universidad de Córdoba (1): Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Córdoba. Funciones de la Universidad de Córdoba: Docencia, Investigación, estructuras universitarias y entorno social. Plan de Calidad. Extensión Universitaria.

Tema 28. Estatutos de la Universidad de Córdoba (2): Organos de Gobierno Colegiados: Naturaleza, funciones y competencias. Organos de Gobierno Unipersonales: Naturaleza, funciones y competencias.

Tema 29. Titulaciones Oficiales. Catálogo de Títulos Oficiales. Directrices Generales y Planes de Estudio: Estructura cíclica, créditos y materias. Elaboración, aprobación y modificación de los Planes de Estudio.

Tema 30. La organización de la docencia y el control del estudio en la Universidad de Córdoba. Especial referencia al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba: Acceso, traslados, régimen de convocatorias y exá-

menes, permanencia, convalidaciones, adaptaciones y reconocimientos. Régimen económico.

Tema 31. Los estudios de tercer ciclo y doctorado: Regulación y gestión del alumnado de tercer ciclo: Preinscripción, matrícula y títulos. Estudios y Títulos propios de la Universidad de Córdoba: Organización y régimen jurídico.

Tema 32. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema Universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Programas de movilidad europeos; otros programas de intercambio y cooperación Universitaria.

IV. GESTION FINANCIERA

Tema 33. La Ley General Presupuestaria. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura y principios generales.

Tema 34. El presupuesto: conceptos y clases. Principios y funciones del presupuesto. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito, ampliaciones de créditos, incorporaciones de créditos y generaciones de créditos.

Tema 35. El Plan General de Contabilidad Pública: estructura. Contabilidad presupuestaria. El Sistema Integral de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba (SIGE).

Tema 36. El control de legalidad de la actividad financiera: Control interno y Rendición de Cuentas.

Tema 37. Régimen económico y financiero de las Universidades. Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. El presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba. Ingresos: Conceptos y clases. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 38. El presupuesto de la Universidad de Córdoba: contenido y estructura. El ciclo presupuestario: Fases. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 39. La ejecución del presupuesto de la Universidad de Córdoba: fases, órganos competentes y documentos contables. Normativa sobre la gestión del gasto y del pago en la Universidad de Córdoba. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 40. El Patrimonio Universitario: Régimen Jurídico regulador. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El Patrimonio de la Universidad de Córdoba: Titularidad, administración y disposición.

ANEXO III

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: El Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue.
 - Vocales:

El Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba. Dos funcionarios de la misma escala o superior para la que se convocan estas pruebas selectivas, nombrados por el Rector. Uno de ellos actuará como Secretario.

Tres miembros propuestos por las organizaciones sindicales representativas en la Universidad de Córdoba, de la misma o superior categoría profesional.

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la misma.

Advertido error en el texto de la Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato

laboral especial de duración determinada, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la base 3.5 donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 7 de noviembre y finalizará

el día 19 de noviembre de 2003», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 7 de noviembre v finalizará el día 24 de noviembre de 2003».

Cádiz. 13 de noviembre de 2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, P.D. (Resolución de 7.11.2003), El Coordinador General, Luis García Lorite.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1153/2003-1.º RG 4338, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1153/2003-1.º RG 4338, interpuesto por doña Nuria Fernández de la Cotera Reina, contra la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C.2002), publicada en BOJA núm. 66 de 7 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 432/2003, interpuesto por don Francisco Cano Gómez, contra la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Cano Gómez contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), publicada en BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de noviembre de 2003, por la que se determina al Hospital de Montilla como Centro Periférico de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

La Ley 11/1999, de 30 de noviembre, creó, adscrita a la Consejería de Salud, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén), como una empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad jurídica y de obrar. Posteriormente, el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), y se aprueban sus Estatutos, produjo la constitución efectiva de la entidad en los términos previstos en la Ley 11/1999, de 30 de noviembre.

El Hospital de Montilla, construido por el Servicio Andaluz de Salud, es un centro hospitalario de alto nivel resolutivo, con un marcado carácter organizativo de integralidad en la atención con dispositivos diagnóstico-terapéuticos, que persiguen mejorar la accesibilidad y acercar infraestructuras y equipamientos de asistencia especializada a la población de la comarca.

Este Centro hospitalario reúne las características básicas para potenciar el desarrollo de la Cirugía Mayor Ambulatoria, Hospitalización de Día, Atención Sanitaria Urgente y los Dispositivos Integrados de Gestión de la Atención a los Usuarios, asegurando la equidad en la distribución, ordenación y acceso a los recursos sanitarios, junto a las necesidades percibidas por la población, en demanda de consultas especializadas y medios diagnósticos.

La población que se toma como base para la planificación del Hospital de Montilla, se ha efectuado sobre la provisión de servicios al área de atracción socio-demográfica natural de la comarca de Montilla, considerando por tal la formada por las Zonas Básicas de Salud de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montilla y La Rambla.

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, con domicilio en Andújar (Jaén), tiene como objeto llevar a cabo la gestión del Hospital de AndúJar y de los Centros Periféricos, que en su caso se determinen, y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que por razón de su objeto se le encomienden. En este sentido, y dada la experiencia de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en estrategias de alta resolución de procesos sanitarios, se valora la procedencia de que el Hospital de Montilla, de dimensionamiento, características y orientación similares al Centro de AndúJar, se adscriba, en su condición de Centro Hospitalario, ubicado en la periferia geográfica del domicilio de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, a la gestión de ésta, como Centro Periférico diferente del Hospital de Andújar, pero no secundario respecto de éste, realizándose su gestión por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, sin que ello suponga una pérdida de la titularidad sobre el bien inmueble por parte del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud y en uso de las facultades que me confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 62.3 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se determina al Hospital de Montilla como Centro Periférico de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en los términos del artículo 1 de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Segundo. La gestión del Hospital de Montilla se llevará a cabo por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Tercero. El ámbito geográfico y poblacional asignado al Hospital de Montilla será el integrado por los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla y La Rambla.

Cuarto. La cartera de servicios que se preste por el Hospital de Montilla será la que se establezca en el correspondiente Contrato-Programa.

Quinto. La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir dotará al Hospital de Montilla del personal necesario para desarrollar la actividad prevista en el Contrato-Programa.

Sexto. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable al Hospital de Montilla será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por su Ley de creación, por su Decreto de constitución, por sus Estatutos y por la demás normativa que le resulte aplicable.

Séptimo. El Hospital de Montilla, desde una perspectiva funcional, se integra en la red sanitaria pública de la provincia de Córdoba.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Salud

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 297/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 297/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Leonor Quesada Rodríguez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29198, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 297/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 301/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 301/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Juana María Romero Urbano contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 301/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 302/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 302/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de don José Manuel González Gómez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hace públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 302/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo dé reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 298/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Ana Nevado Jiménez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29198, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 298/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 303/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 303/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de don David Moreno Pérez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 303/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 299/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña María del Mar Luque López contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 299/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 300/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 300/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña María Dolores Cruzado Jiménez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hace públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 300/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo dé reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 304/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de don David García de Quevedo Puerta contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 304/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencio-so-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Sonrisa, instituida en Fuengirola (Málaga), y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Sonrisa, instituida en la localidad de Fuengirola, Málaga, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante solicitud formulada por doña María Concepción Toledano del Valle Inclán en calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación referenciada, se interesa la clasificación y registro de dicha entidad aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de la Fundación, otorgada el día 13 de mayo de 2003, ante el Notario don Francisco García Serrano, bajo el núm. 1.949 de su protocolo, y posterior de ratificación, otorgada ante el mismo Notario, el día 11 de septiembre de 2003, bajo el núm. 3.560 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

- «La Fundación tiene por objeto los siguientes fines sociales o asistenciales:
- Ayuda a las personas mayores discapacitadas o válidas tanto física como psíquicamente y en situación precaria de salud o económica, o soledad familiar.
- Ayuda a menores en situación de desamparo, minusválidos, sin formación, con falta de recursos.

- Personas con enfermedades especiales, que por estos motivos necesitan tratamientos caros y fuera de su lugar de residencia.
 - Formación e integración de inmigrantes.
- Ayuda a mujeres maltratadas para su formación, integración en el mundo laboral, y poder hacer frente durante los primeros tiempos al abandono del domicilio conyugal.
- Ayuda para la integración e inserción de personas que salgan de prisión y que quieran abandonar la droga.
- Promoción de toda acción social que preste atención a personas con riesgo de exclusión por razones físicas, de salud, sociales, religiosas o culturales.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación dineraria de 42.803,42 euros.

Así mismo, la Fundación cuenta para el cumplimiento de sus fines con la cesión de uso gratuito de un despacho en las oficinas de Resort Management Director, en la Urbanización Marina del Sol, carretera de Cádiz km 206, de Mijas Costa (Málaga), quedando protocolizada dicha cesión mediante escritura otorgada el día 15 de octubre de 2003, ante el mismo Notario autorizante bajo el núm. 4.063 de su protocolo.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, con los efectos registrales dispuestos en la misma, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo Procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 50/2002, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter asistencial la Fundación Sonrisa, instituida en la localidad de Fuengirola, Málaga, mediante escritura pública otorgada el día 13 de mayo de 2003, ante el Notario don Francisco García Serrano, bajo el núm. 1.949 de su protocolo, y posterior de ratificación, otorgada ante el mismo Notario, el día 11 de septiembre de 2003, bajo el núm. 3.560 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Novasoft, de la localidad de Rincón de la Victoria (Málaga), y se aprueban sus Estatutos

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Novasoft, de la localidad de Rincón de la Victoria, Málaga, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por parte de la mencionada Fundación se aporta al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha entidad, otorgada el día 20 de junio de 2003, ante el Notario don Vicente José Castillo Tamarit, bajo el núm. 1.699 de su protocolo, y posterior de rectificación, otorgada ante el mismo Notario, el día 30 de septiembre de 2003, bajo el núm. 2.385 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, primordialmente, los siguientes:

- Impartir y difundir la formación en tecnologías a jóvenes y desempleados, con el objetivo de mejorar su nivel de empleabilidad, accediendo a formación de calidad en materia tecnológica.
- Incentivar mediante apoyo continuo a jóvenes emprendedores andaluces en la creación de empresas y desarrollo de proyecto de empresas.
- Introducción y difusión de las nuevas tecnologías en los sectores más necesitados, reduciendo la brecha existente en Andalucía en materia digital, creando infraestructuras tecnológicas básicas mediante la donación de equipos y software necesarios a bibliotecas, barrios marginales, escuelas, centros de acogida al inmigrante, hogar de acogida de huérfanos, mujeres maltratadas, centros residenciales de tercera edad, etc.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación dineraria de 30.420 euros.

Así mismo, la Fundación cuenta para el cumplimiento de sus fines con la cesión de uso gratuito de instalaciones en el inmueble ubicado en C/ Axarquía, núm. 29, de la localidad de Rincón de la Victoria, Málaga, según declaración contenida en la escritura antes mencionada otorgada el día 30 de septiembre de 2003, núm. de protocolo 2.385.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido

el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, con los efectos registrales dispuestos en la misma, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo Procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 50/2002, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter social la Fundación Novasoft, de la localidad de Rincón de la Victoria, Málaga, constituida mediante escritura pública otorgada el día 20 de junio de 2003, ante el Notario don Vicente José Castillo Tamarit, bajo el núm. 1.699 de su protocolo, y posterior de rectificación, otorgada ante el mismo Notario, el día 30 de septiembre de 2003, bajo el núm. 2.385 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Auxilia Sevilla, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Auxilia Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por parte de doña Beatriz Jiménez Suñe, facultada debidamente por el Patronato de la Fundación, se interesa la clasificación y registro de dicha entidad, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de la Fundación, otorgada el día 2 de octubre de 2003, ante el Notario don Juan Gualberto Pemán Medina, bajo el núm. 1.638 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto estatutario, los siguientes:

«La Fundación tiene por objeto promocionar a discapacitados o enfermos de larga duración, bien sean niños, jóvenes o adultos, para lograr su plena incorporación o reincorporación en la sociedad, mediante la prestación de asistencia por medio de la enseñanza, actividades deportivas y de tiempo libre, rehabilitación, movilidad, servicio residencial y en todas aquellas áreas que se consideren necesarias relacionadas con la atención integral de la persona discapacitada o enferma.

La promoción y gestión de servicios y/o actividades que posibiliten la atención y formación continuada de los profesionales dedicados a las personas con discapacidad.

El patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que a juicio de aquél, y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento, priorizando aquéllas que tengan un carácter marcadamente asistencial o social.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada de la siguiente manera:

- Aportación dineraria por importe de 65.360 euros.
- Derecho de uso por período de 30 años, sobre el inmueble destinado a Escuela Centro de Educación Especial «Arco-Auxilia», ubicada en el local comercial en planta baja, señalado con la letra A, de la casa sita en Sevilla, C/ Patricio Sáenz, núm. 15, con una superficie de 259,98 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al tomo, 1235, libro 351, sección 3.ª, folio 150, Finca núm. 25.043, inscripción 1.ª

Valor del derecho de uso: 224. 640 euros.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, con los efectos registrales dispuestos en la misma, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo Procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria única de la Ley 50/2002, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter social la Fundación Auxilia Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública otorgada el día 2 de octubre de 2003, ante el Notario don Juan Gualberto Pemán Medina, bajo el núm. 1.638 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 27/1998. (PD. 4234/2003).

NIG: 4103841C19983000095.

Procedimiento: Ejecutivos 27/1998. Negociado:

Sobre: Reclamación cantidad. De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora: Sra. Medina Cabral María José.

Contra: D./Doña Rafael Pérez Ocaña y Virtudes Ortega

Romero.

Procuradora: Sra. Moreno García Virtudes.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretario de Primera Instancia núm. Tres de los de Dos Hermanas y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Dos Hermanas, a 9.5.2001.

La Sra. doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Dos Hermanas y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Medina Cabral María José y bajo la dirección del Letrado Luis López de Castro Martín, y de

otra como demandada doña Virtudes Ortega Romero representada por la Procuradora de los Tribunales doña Virtudes Moreno García y bajo la direccción letrada de don José María Bascon Morales y don Rafael Pérez Ocaña que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo. Que desestimando como desestimo las excepciones de nulidad formuladas al amparo del artículo 1.467.1 y 4 de la LEC por la Procuradora doña Virtudes Moreno García en la representación de doña Virtudes Ortega Romero debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes y derechos de la citada demandada y del codemandado rebelde don Rafael Pérez Ocaña hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 1.309.799 ptas. de principal intereses moratorios pactados del 29% anual desde la fecha de 9.11.1997 hasta el pago y de las costas causadas que expresamente impongo a ambos demandados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnan. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Rafael Pérez Ocaña se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Dos Hermanas, a veintinueve de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4281/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 184/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Centro de respaldo continuo de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación Informática
- d) Plazo de ejecución: Dos años naturales, a partir de la formalización del contrato, prorrogable por dos años más.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones (3.000.000,00) de euros.
 - 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.18.55.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 30 de diciembre de 2003.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 2 de enero de 2004.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente:

mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del 19 de enero de 2004.
- 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada a las 10 horas del 12 de enero de 2004, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
- 12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de noviembre de 2003.
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

- c) Número de expediente: 2003/1250.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: CA-01/031-V Edificación de 10 viviendas de promoción pública directa en barriada José Solís. Pza. de Lisboa, 2 en Cádiz. Ejecución obra.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 143 de 28 de julio de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos siete mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (707.988,36 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Sanrocon, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (672.588,94 euros).

Cádiz, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. Mier Guerra.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2003/1836.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: CA-01/030-V Ejecución de Obra para la Edificación de 10 Viviendas de Promoción Pública directa en Bda. José Solís Pza. Lisboa, 1 (Cádiz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 143, de 28 de julio de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos siete mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (707.988,36 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Sanrocon, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (672.588,94 euros).

Cádiz, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 18/03).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 18/03.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Grabación de partes de baja y alta laboral P-9.
 - c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45 de 7 de marzo de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.807,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de abril de 2003.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: T-1: 0,120598 euros/unidad, T-2: 0,087641 euros/unidad, T-3: 0,159037 euros/unidad y T-4: 0,200116 euros/unidad, hasta un máximo de noventa y siete mil ochocientos siete euros (97.807,00 euros).

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.C. 4006/2003). (PD. 4271/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.
 - c) Número de expediente: C.C. 4006/2003.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material genérico de punción (guías, introductores y dilatadores), de infusión-extracción intravascular y percutánea, y de nutrición parenteral y enteral (Subgrupos 01.04, 01.05 y 01.06 del Catálogo).
- b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/información general).
- 5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Admisión de variantes: No.
- 7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.
 - 8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/268514). (PD. 4270/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/268514 (91/03 GSP).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.499.984 €.
 - 5. Garantías. Provisional: 24.999,84 €.
- 6. Obtención de documentación e información. Documentación
 - a) Entidad: Copistería Puymar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41009.
 - d) Teléfono: 95/438.57.51.

- e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/268534). (PD. 4269/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/268534 (90/03 GSP).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de Tomografía Axial Computerizada, mediante concierto.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000 €.
 - 5. Garantías. Provisional: 4.500 €.
 - 6. Obtención de documentación e información.

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
- d) Teléfono: 95/438.57.51.
- e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/305329). (PD. 4265/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración
 - c) Núm. de expediente: C.P. 2003/305329 (4 DSHC/03).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación de un local para uso como centro de salud «Isla Chica» sito en Plaza Perlita de Huelva, núm. 8-10-12 de Huelva, dependiente del Distrito.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

- d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- $\dot{\text{4}}$. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.199,35 €.
 - 5. Garantías. Provisional: 2.403,99 €.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Registro General del Distrito.
- b) Domicilio: Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n (antiguo edificio «Manuel Lois»).
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva. 21003.
 - d) Teléfono: 95/901.49.14-11-56.
 - e) Telefax: 95/901.49.08.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/160508). (PD. 4268/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/160508 (41/03).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Diálisis Peritoneal Ambulatoria en el Area Hospitalaria de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante concierto.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- $\dot{4}$. Presupuesto base de licitación: Importe total: 964.552 €.
 - 5. Garantías. Provisional: 9.645,52 €.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería San Benito.
 - b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.
- c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz). 11407.
 - d) Teléfono: 956/31.02.02.
 - e) Telefax:
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c.) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
 - 10.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/234805). (PD. 4267/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: 2003/234805 (HUVV/CP 3037).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
 - b) División de lotes y números: Un lote.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso,
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses,
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.690.572 €.
 - 5. Garantías. Provisional: 33.811,44 €.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
 - b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951/03.25.90.
 - e) Telefax: 951/03.20.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría D.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/299327). (PD. 4266/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/299327 (HS03106).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la elaboración de proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud para las obras de reforma y ampliación del Area de Medicina Nuclear y Cafeterías del Hospital General.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso
- c) Lugar de ejecución: Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Diez días.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.084 euros.
 - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951/03.04.43.
 - e) Telefax: 951/03.04.48.
 - f) Página web: www.carloshaya.net.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 19.02.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación (Expte. 2003/188787). (PD. 4293/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Salud.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2003/188787.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y siete euros con veintiocho céntimos (259.637,28) euros.
- 5. Garantía provisional: Cinco mil ciento noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (5.192,75) euros.
 - 6. Consulta de la documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950/01.36.66.
 - e) Telefax: 950/01.36.11.
- f) Fecha límite de consulta de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días hábiles.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 8 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en los Pliegos del contrato.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Carretera de Ronda 101, 04071, Almería.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses contados desde la apertura de proposiciones.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
- d) Fecha: El segundo día hábil contado a partir del siguiente al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4261/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 46/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Mantenimiento de los equipos informáticos y microinformáticos y asistencia "In situ" de los Centros T.I.C. y Centros Digitales».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 al 31 de diciembre de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000 euros.
 - 5. Garantías. Provisional: No se requiere.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.41.22.
 - e) Telefax: 95/506.40.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Requisitos específicos del contratista. No se requieren.
 - 8. Presentación de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - e) Hora: A las 11,00 h.
- 10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación correspondiente al expediente núm. 2003/0002127 Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad de las obras del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario, financiado con fondos FEDER, de la Universidad.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2003/0002127 (Ref. interna AF-2003/04-PR.1).
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad de las Obras del Centro de Servicios Centralizados de Investigación y Animalario, financiado con fondos FEDER, de la Universidad Pablo de Olavide.
 - c) Lote: Lote único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos euros (147.400 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Don Salvador Camoyán Pérez.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y tres mil euros (143.000 euros).

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Rector, por Delegación (Resolución de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación correspondiente al expediente núm. 2003/0002128 Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad, de las Obras del Centro e Instituto Universitario de Investigación, financiado con fondos FEDER, en la Universidad.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2003/0002128 (ref. interna AF-2003/04-PR.2).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad, de las Obras del Centro e Instituto Universitario de Investigación, financiado con fondos FEDER, en la Universidad Pablo de Olavide.
 - c) Lote: Lote único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Sesenta y seis mil doscientos euros (66.200 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Don Juan Manuel Rojo Laguillo.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta y cinco mil euros (65.000 euros).

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Rector, por Delegación (Resolución de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4264/2003).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: C-CO5105/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de nuevo acceso a Montoro desde la carretera CO-414, Puente sobre el río Guadalquivir.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento veintiún mil euros (121.000), IVA incluido.
 - 5. Garantías: No.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de diciembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la ${\rm C/\,Rioja\,14\text{-}16,\,2.^a\,pl.}$
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5105/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4263/2003).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: H-SE0170/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos en Guillena.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento treinta mil euros (130.000), IVA incluido.
 - 5. Garantías: No.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00 Fax: 95/500.74.77.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 23 de diciembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla.) 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0170/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4262/2003).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: H-SE0180/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos en Villaverde del Río.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Setenta y cuatro mil euros (74.000). IVA incluido.
 - 5. Garantías: No.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

- 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de diciembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/Rioja 14-16, 2.ª pl.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0180/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa de Servicio Solyper, SA.

Solicitada por la empresa de Servicio, Solyper S.A., la devolución de la fianza constituida en Banco Español de Crédito, con fecha 9 de abril de 1997 registrada bajo el núm. 069020, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Los Leones» sita en C/ Betis, s/n, Sevilla, al haberse producido la extinción de la autorización del permiso de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de

diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4-41071 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

Expediente: E.S. 39/88. Interesado: Solyper, S.A.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 301/03.

- Persona denunciada don Carlos Rincón Orquín (NIF: 21472476-K).
- Domicilio: Paseo del Malecón, 24 04630-Garrucha (Almería).
- Presuntas infracciones: Artículos 8.3 y 9 del Decreto 198/87 de 26 de agosto, en relación con los artículos 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y los artículos 34.10 y 34.5 dé la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Almería, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Linosecurit & Service, SLL.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento

administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Linosecurit & Service, S.L.L.», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realice por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Electro Jeysan, SLL.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Electro Jeysan, S.L.L», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realice por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3764/2003).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97), y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Ampliación de la Subestación Casares para aumento de la potencia instalada.

Situación: Casares. Características:

- Posición de 220 kV, tipo exterior convencional, con una posición de línea y una posición de primario de transformador de potencia.
- Posición de transformación 220/66 kV, con transformador de 120 MVA.
- Posición de 66 kV tipo exterior convencional, doble barra con una posición de secundario de transformador.
- Sustitución de embarrado de 66 kV, por conductor dúplex de 400 $\,\text{mm}^2.$

Término municipal afectado: Casares. Referencia: AT-678/197/10.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba y reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía, que discurre por el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla). (PP. 3669/2003).

Gas Natural SDG, S.A., mediante escrito de fecha 30 enero de 2003, solicitó autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía» en La Roda de Andalucía (Sevilla), dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles establece que corresponde a las Delegaciones Provinciales otorgar las autorizaciones para las redes de distribución y sus ampliaciones correspondientes a los servicios públicos de suministro de gas, cuando afecten solamente a las provincias de su competencia.

El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones, fue sometido a información pública en el BOJA de 14 de mayo de 2003; BOP de 9 de abril de 2003; en los diarios ABC y El Correo de Andalucía, de 27 de marzo y 11 de abril de 2003 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Durante el período de información pública no se han recibido alegaciones.

Igualmente, se ha solicitado informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Vías Pecuarias, únicos organismos afectados por la construcción del gasoducto.

Con fecha 7 de agosto de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto de «Gasoducto de suministro a Iberese» en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el otorgamiento de la autorización administrativa lleva implícita la declaración en concreto de la utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y demás limitaciones del dominio.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, citada; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Real Decreto 2913/1973; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984; y el Decreto 1775/1967 sobre Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Esta Delegación Provincial, a la vista del Proyecto «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía», ha resuelto autorizar la ejecución de las instalaciones y declarar la utilidad pública del citado proyecto presentado por Gas Natural SDG, S.A., debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera. En todo momento se debe cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como por los reglamentos y normas técnicas y de seguridad que lo complementan.

Segunda. La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Suministro a Iberese. La Roda de Andalucía» en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), firmado por don Ignacio Marín de la Bárcena Folache, Ingeniero de Minas, colegiado núm. 3.268 CE, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas, el día 30 de mayo de 2002.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

- Origen: Vértice V-SE-31-1 de la Red de La Roda de Andalucía.
 - Presión: 16 bar.
- Tubería: De acero al carbono grado B, según especificación API 5L.
 - Longitud y diámetro: 2.660 m; 4".
- Trazado: Parte del vértice V-SE-31-1 de la Red de La Roda, situado en el centro urbano y próximo a la estación de Renfe y se ubica al Norte de la localidad de La Roda de Andalucía.
 - Presupuesto: 93.767,04 euros.

Tercera. Previamente a la ejecución de las conexiones, Gas Natural SDG, S.A., entregará los «procedimientos de interconexión» con la conexión de los mismos.

Cuarta. Gas Natural SDG, S.A., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla para su conocimiento definitivo y Levantamiento de Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural SDG, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.
- b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Quinta. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras necesarias, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 3-CO-0533-O.O-0.O-PT. Variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742.

Con fecha 28.8.2003, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. «Variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742».

Practicado trámite de Información Pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del provecto de urgencia con fecha 16 de mayo de 2003.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: MONTALBÁN

Nº F	NCA PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
1	Dª Alfonsa Jiménez Bascón Empedrada, 56 14548-Montalbán	26-Noviembre-2.003 10:00 horas
2	D. Miguel Ruz Prieto Empedrada, 131 14548-Montalbán	u
3	D ^a Isabel López Ruz Ancha, 143 14548-Montalbán	u
4	Dª Mª Jesús López López Ancha, 144 14548-Montalbán	,

5		
,	D ^a Juana López López Pza. Andalucía, I 14548-Montalbán	и
6	D° Catalina Chanfreut Montilla Ancha, 158 14548-Montalbán	11:00 horas
7	D. Miguel Ruz Prieto Empedrada, 131 14548-Montalbán	"
8	D. Miguel Ruz Hierro Horno, 22 14548-Montalbán	ss.
9	D. Juan Márquez Delgado Horno, 5 14548-Montalbán	u
10	D. Joaquín Jiménez Ruz Ancha, 165 14548-Montalbán	и
11	D. Juan Cañete Zamorano 14548-Montalbán	12:00 horas
12	D ^a Alfonsa Jiménez Bascón Empedrada, 56 14548-Montalbán	26-Noviembre-20 12:00 horas
13	D ^a Rosario Castellano Pérez Ancha, 67 14548-Montalbán	ű
14	Dª Rosario Castellano Pérez	tt.
	Ancha, 67 14548-Montalbán	
15	D ^a Josefa Morales Pérez Empedrada, 80 14548-Montalbán	и
16	D. Francisco López Prieto Ancha, 60 14548-Montalbán	13:00 horas
17	D. Cristobal Cabello Domínguez Nueva, 25 14548-Montalbán	ч
18	D ^a Dolores Sillero Márquez Hornos, 8 14548-Montalbán	"
19	D ^a Elvira Márquez Jiménez Ancha, 130 14548-Montalbán	«
20	D. Juan Cruz Espinosa Olivar, 29 14540-La Rambla	25-Noviembre-200 10:00 horas
21	D ^a Teresa Espinosa Ruz Empedrada, 170 14548-Montalbán	u
22	Da Josefa Araque Río Empedrada, 225 14548-Montalbán	и
23	D. Manuel Ruz López Paseo Oeste 17 – 2° 14548-Montalbán	и
24	D. Pedro Vaquero Muñoz Ancha, 45 14548-Montalbán	25-Noviembre-2.0 10:00 horas
25	D. Francisco López Prieto Ancha, 60 14548-Montalbán	11:00 horas
26	D. Juan Araque Mariscal	Œ
	Empedrada, 183 14548-Montalbán	
27	D. Gracia Galvez Carmona 14548-Montalbán	ii.
	14346-MORIZIDAN	

	INCA PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA		FINCA PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
29	D ^a Micaela Bascón Moslero Ancha, 180 14548-Montalbán	u		D. Ramona Jiménez Infante Empedrada, 164 14548-Montalbán	u
30	D. Moises Cañete Espinosa Agua, 6 14548-Montalbán	12:00 horas	52	D. Amador Valenzuela Nieto Llano Calvario, 11	ч
31	Gabriel González López Empedrada, 42 14548-Montalbán	«	53	14548-Montalbán D. Pedro Jiménez Castillero	
32	D. Francisco Dominguez Muñoz Empedrada, 187 14548-Montalbán	ss.		Empedrada, 138 14548-Montalbán	
33	D. Manuel Domínguez Bascón Ancha, 43 14548-Montalbán	и	54	D. Cristobal Domínguez Zámbra Empedrada, 62 14548-Montalbán	13:00 horas
34	D ^a Petra Domínguez Bascón Empedrada, 60 14548-Montalbán	ď	55	D. Rafael Domínguez Zambra Felipe II, 6 14005-Córdoba	ч
35	D. Francisco López López Prieto Ancha, 73 14548-Montalbán	13:00 horas	56	D ^a Juana Estepa Prieto Empedrada, 129 14548-Montalbán	и
36	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	25-Noviembre-2.003 13:00 horas	57	D. Daniel Salces Ruz Puente Genil, 7 14013-Córdoba	u
37	D. Francisco López Delgado Ancha, 13 14548-Montalbán	u	58	D. Francisco López López Prieto Ancha 14548-Montalbán	01-Diciembre-2.003 10:00 horas
38	D ^a Adriana Araque Mariscal Empedrada, 160 14548-Montalbán	п	59	D. Pedro Valle Jiménez Empedrada, 100 14548-Montalbán	01-Diciembre-2.003 10:00 horas
39	D. Juan Araque Mariscal Empedrada, 183 14548-Montalbán	28-Noviembre-2.003 10:00 horas	60	D ^a Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	"
40	D ^a M ^a Jesús López Delgado Empedrada, 81 14548-Montalbán	u	61	D. Francisco Ruz Fernández Pablo Picasso, 1 14548-Montalbán	66
41	D. Juan López Delgado Nueva, 44 14548-Montalbán	n	62	D. Antonio Prieto Adamuz Nueva, 6 14548-Montalbán	"
42	D. Manuel Salce Ortega Nueva, 51	44	63	D ^a Antonia Araque Mariscal Empedrada, 206 14548-Montalbán	11:00 horas
43	14548-Montalbán S.A.T. "El Pajizo" Cr. Montilla, 1	и	64	D. Francisco Castellano Cantillo Ancha, 188 14548-Montalbán	
	14548-Montalbán C.B. del Campo López (CIF. E-14200984) Paseo de la Victoria, 21, 3°		65	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	ς,
	14004-Córdoba D³ Carmen Cañete Sillero Empedrada, 50	11:00 horas	66	D ^a Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	ic.
45	14548-Montalbán D. Manuel Domínguez Bascón	46	67	D ^a Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	"
46	Ancha 43 14548-Montalbán D. Julián Ruz Prieto	и	68	D ^a Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	12:00 horas
	Empedrada, 96 14548-Montalbán D. Julián Ruz Prieto	se.		D ^a Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	ш
	Empedrada, 96 – 14548- Montalbán D. Manuel Domínguez Bascón	28-Noviembre-2.003	70	D. Cristobal González López Empedrada, 111 14548-Montalbán	
49	Ancha, 43 14548-Montalbán D' Carmen Cañete Sillero	11:00 horas 12:00 horas		D ^a Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	01-Diciembre-2.003 12:00 horas
	Empedrada, 50 14548-Montalbán			D. Fernando González López Empedrada, 167 14548-Montalbán	ı
50	D ^a Josefa Jiménez Infante Empedrada, 164 14548-Montalbán	и	73	Obispado de la Diócesis de Córdoba Amador de los Ríos, 1 14004-Córdoba	13:00 horas

74	D³ Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	ш
75	D. José Nieto Sillero Ancha, 23 14548-Montalbán	44
76	D ^a Gabriela Ruz Prieto Santa Catalina, 27 14500-Córdoba	44
77	D³ Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	02-Diciembre-2.003 11:00 horas
78	D. Francisco Márquez Jiménez Ancha, 16 14548-Montaibán	и
79	D. Pablo González López Empedrada, 32 14548-Montalbán	«
80	D. Fernando González López Empedrada, 167 14548-Montalbán	16
81	Dª Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	ч
82	D. Eulogio Prieto Prieto Ramón y Cajal 49 14540-La Rambla	12:00 horas
83	D ^a M ^a Jesús González López Empedrada, 63 14548-Montalbán	02-Diciembre-2.003 12:00 horas
84	D. Mateo Lucano del Río Ramón y Cajal, 56 14540-La Rambla	и
	D. Rafael Lucano del Río Fernán Gómez, 25 14540-La Rambla	
85	D. Juan Valenzuela Ruiz Barrios, 42 14540-La Rambla	ű
86	D ^a Juana Márquez Martínez Miraflores, l 14540-La Rambia	ű
87	D ^a M ^a Luisa Delgado Zurita Empedrada, 111 14548-Montalbán	13:00 horas
88	D. Antonio alcaide Espejo La Matallana s/n 14540-La Rambla	"
89	D. Alfonso Paez Navarrete Fernán Gómez, 42 14540-La Rambla	ű
90	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	
91	D. Moises Cañete López Ancha,163 14548-Montalbán	
92	D. Pedro Vaquero Muñoz Ancha, 45 14548-Montalbán	09-Diciembre-2003 10:00 horas
93	D. Francisco Domínguez Muñoz Empedrada, 187 14548-Montalbán	
	D. José Márquez Delgado Av. Primero de Mayo, 22 14548-Montalbán	" 2000 PM Laker 2000
95	D* Juana Arjona Estrada Rejanas, 10 14540-La Rambla	09-Diciembre-2.003 10:00 horas
96	D. Romualdo Cid Arjona Prietos, 38 14540-La Rambla	Li-00 borse
97	D. José Márquez Ruz Ancha, 68 14548-Montalbán	11:00 horas

N°	FINCA PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA		
98	D. Antonio Doblas Alcaide Bachiller, 12 14540-La Rambla	"		
99	D. Pedro López Sillero San Francisco, 28 14548-Montalbán	и		
100	D. Francisco Fernández Pino Miraflores, 1 14540-La Rambla	ff		
101	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambia	44		
102	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambla	12:00 horas		
103	D. Francisco Castillero Domínguez Empedrada, 76 14548-Montaibán	u		
104	D. Rafael Valenzuela Muñoz Nueva, 79 14548-Montaibán	**		
105	Vda. de D. Antonio López Espejo Ramón y Cajal, 4 14540-La Rambla	46		
<u>TÉRMINO MUNICIPAL: LA RAMBLA</u>				
106	ARYDECOR, S.L. Ctra. Montalbán, Km. 1,700 14540-La Rambia	09-Diciembre-2.003 13:00 horas		

Córdoba, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el expediente para la amplicación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Arcos de la Frontera (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, tras haber sido modificada la delimitación originaria publicada en la Resolución de Incoación de 25 de octubre de 2002 (BOJA núm. 133, de 14 de noviembre de 2002), al estimarse una alegación presentada por el propio Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en este sentido.

Todo ello de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio His-

tórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 29 de octubre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0077 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar preadoptivo.

Núm. Expte.: 2003/41/0077. Nombre y apellidos: Lamina Bachir Ali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que hallándose en paradero desconocido la interesada en los presentes procedimientos, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de noviembre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2003/41/0077, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor P.B.A, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la posible interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el llustre Colegios de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Presidente (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ACUERDO de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Lev 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 13 de agosto de 2003 del menor P.R.M.G., expediente núm., 29/99/0356/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga 30 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Gema Montoya González.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gema Montoya González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor RMG, expediente núm. 29/02/0205/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Málaga , 30 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NOTIFICACION de la Gerencia de Urbanismo, de Resoluciones de la Comisión Ejecutiva por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 934/2003).

- Núm. de expediente: 284/01. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Pavimentación de las calles Almirante Argandoña y Alonso Mingo, Bellavista. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Pro-

cedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 421.345,74 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: Carmocon, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 380.896,55 €.

- Núm. de expediente: 238/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Reforma de la Instalación de Alumbrado público en Bda. El Porvenir. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121 de 17 de octubre de 2002. Traminitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 76.534,80 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: ACISA. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 64.939,78 €.
- Núm. de expediente: 344/02. Tipo de contrato: Servicio. Descripción del objeto: Limpieza de las Instalaciones de Titularidad de la Gerencia de Urbanismo. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144 de 7 de diciembre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 360.600 €. Fecha de adjudicación: 22 de enero de 2003. Contratista: General de Servicios Integrales, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 352.372,96 €.
- Núm. de expediente: 365/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Acceso y Aparcamiento en el Parque Infanta Elena. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154 de 31 de diciembre de 2002. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 206.210,17 €. Fecha de adjudicación: 15 de enero de 2003. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 193.322,03 €.
- Núm. de expediente: 178/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Dotación de Mobiliario Urbano y Reparaciones en el Bulevar de la Bda. Pino Montano, Avdas. Mar de Alborán y Agricultores. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 346.590 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: FICOAN, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 295.121,38 €.
- Núm. de expediente: 202/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Acondicionamiento de la calle Genaro Parladé. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 303.943,15 €. Contratista: Ctnes. Azagra, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 250.206 €.
- Núm. de expediente: 242/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Acondicionamiento de los Acerados, Aparcamientos y Reposición de Capa de Aglomerados en Avda. San Juan de la Salle. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 217.559,74 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: CADESA. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 192.344,57 €.
- Núm. de expediente: 177/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Nueva Pavimentación en Bda. La Plata, Fase 2. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de

- 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 733.014,94 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: Carmocon, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 602.538.29 €.
- Núm. de expediente: 271/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Reurbanización de las calles Fray Francisco de Pareja, Carabelas La Niña y la Santa María (Santa Clara). Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.389.198,59 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 1.108.997,24 €.
- Núm. de expediente: 278/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Acondicionamiento de la calle Amador de los Ríos. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 de 22 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.067.644,34 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 902.159,45 €.
- Núm. de expediente: 182/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Básico y de Ejecución del Centro Cívico Los Remedios. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138 de 26 de noviembre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.622.229,42 €. Fecha de adjudicación: 22 de enero de 2003. Contratista: Heliopol, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 1.540.306,83 €.
- Núm. de expedinte: 342/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Tratamiento de Espacios Libres entre las calles Antioquía, Damasco y Antonio Momplet, Plgno. San Pablo barrio E. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144 de 7 de diciembre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 345.922,57€. Fecha de adjudicación: 22 de enero de 2003. Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 291.163,03 €.
- Núm. de expediente: 237/02. Tipo de contrato: Obra Pública. Descripción del objeto: Nueva Instalación de Alumbrado Público en Bda. Pedro Salvador. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121 de 17 de octubre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 122.440,49 €. Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2003. Contratista: ACISA. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 104.196,86 €.
- Núm. de expediente: 318/02. Tipo de contrato: Servicio. Descripción del objeto: Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148 de 17 de diciembre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 92.000 €. Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2003. Contratista: Euroconsult-Andalucía S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 42% sobre cada precio del Cuadro de Precios.
- Núm. de expediente: 317/02. Tipo de contrato: Servicio. Descripción del objeto: Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo. Boletín Oficial y fecha

de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148 de 17 de diciembre de 2002. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 92.000 €. Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2003. Contratista: Vorsevi, S.A. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: Baja del 34% sobre cada precio del Cuadro de Precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

ANUNCIO de bases.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén),

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2003, se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, que a continuación se insertan:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTA-MIENTO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2003, APROBADA POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2003 (BOE NUMERO 156, DE 1 DE JULIO DE 2003)

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 2003, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar, conforme a lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, se hace necesario que sea por el sistema de concurso-oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de éstos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o nacional de algún Estado, de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso, así como fotocopia del DNI.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 18 euros, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera de esta Corporación y un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

b) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal

c) La publicación de los sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior.

Séptima. Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos iguales o similares: 0,20 puntos por mes completo. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.
- Por servicios prestados en las restantes Administraciones Públicas en puestos iguales o similares: 0,20 puntos por mes completo. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación:

- Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 1 punto.
- Por la realización de cursos de formación en Ofimática: 0,02 puntos por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

Justificación. Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación. Cursos: Certificación expedido por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo costar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

Octava. Fase de oposición.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar al siguiente ejercicio obtener 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo I, sin necesidad de que se atenga a epígrafes concretos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema, la capacidad de síntesis, la técnica de redacción y la ortografía.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar por el aspirante, de entre los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria, uno de cada materia en la que se divide dicho Anexo.

Antes de iniciar la exposición el aspirante dispondrá de un período máximo de 10 minutos, para la realización de un esquema o guion de los temas que deba desarrollar.

Tercer ejercicio: Consistirá en la transcripción íntegra de un texto seleccionado por el Tribunal en procesador de textos Word y realización de un ejercicio práctico en Hoja de Cálculo Excel. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 20 minutos. Se valorará el conocimiento de la utilidad informática demostrada mediante la utilización de sus recursos y la exactitud de la copia.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de los que consta la misma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, si esto no fuera suficiente a la obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento. Terminada la valoración del concurso-oposición, el Tribunal hará públicas la puntuaciones obtenidas por cada aspirante, en el lugar de celebración del último ejercicio y de aquellos otros que estime oportunos. Proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Sr. Presidente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de la plaza como funcionario en propiedad en el plazo de 30 días, previa prestación de juramento o promesa, en la forma legalmente establecida.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

Materias Comunes

- 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

- 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- 5. La constitución de las Comunidades Autónomos. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.
- 6. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
- 7. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.
- 8. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.
- 9. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 10. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.
- 11. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, el Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
- 12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Materias Específicas

- 1. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 2. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 3. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.
- 4. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 5. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sistema retributivo. El derecho de sindicación. Incompati-
- 6. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos
- 7. El registro y sus funciones. El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo
- 8. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Baños de la Encina, 14 de octubre de 2003.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

ANUNCIO de bases.

Don José Medrano Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hacer saber: Que por Decreto de Alcaldía 201/2003 se aprueban las bases para la selección mediante concurso oposición, de una plaza de auxiliar de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios, y cuyo detalle es el siguiente

DECRETO DE LA ALCALDIA N. 201/2003

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de la Alcaldía número 161/2003 del 7 de agosto de 2003, BOE número 208 de 30 de agosto de 2003, en la que se incluyeron las siguientes plazas:

Personal funcionario.

Grupo (art. 25 L. 30/1984): D.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

Número vacantes: 2.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Conforme al art. 91.1 de la LRBRL 7/1985 de 2 de abril, Título I del R.D. 364/1995 y R.D. 896/1991 de 7 de junio, en uso de la competencia que me confiere el art. 21.1.g) esta Alcaldía Presidencia tiene a bien adoptar acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar las siguientes bases para la selección mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar, de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios y anexo comprensivo de los temas objeto de estudio en la fase de oposición:

BASES PARA LA SELECCION MEDIANTE CONCURSO OPO-SICION. DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Convocatoria de concurso-oposición y bases de las pruebas selectivas para acceder en propiedad a una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Se convocan para ingreso en la Subescala Auxiliar, Escala de Administración General, la siguiente plaza:

Denominación del puesto/plaza: Auxiliar.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional

I grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 18 €. Sistema de ingreso: Libre. Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español o ciudadano de los países miembros de la U.E.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten 10 años para la jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos académicos exigidos para el ingreso en la categoría y grupo a los que se refiere esta Convocatoria.

g) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I Grado o equivalente.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, con sueldo y demás retribuciones establecidas de conformidad con las disposiciones legales en vigor y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Segunda. Normativa aplicable.

A estas bases y pruebas les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, el R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/1991, que establece las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995 de 10 de marzo que aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el presente procedimiento se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán en el Registro General. En la solicitud se hará constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las solicitudes habrá de acompañarse, además de los justificantes de ingreso de los derechos de examen, y fotocopia del DNI, la documentación que justifique los méritos alegados para ser valorados en la fase de concurso, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como los requisitos específicos exigidos en los correspondientes anexos.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días para la subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En el mismo acuerdo se hará público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta resolución cabrá reclamación en el plazo de diez días, que serán estimadas o desestimadas en la relación que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contrae la convocatoria se designará a

tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, actuando con voz y voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, que actuará con voz y voto.
- Ún asesor de la Diputación Provincial, que actuará con voz y voto.
 - El interventor de fondos de la Corporación.
- Un representante de los grupos políticos elegido por el Pleno del Ayuntamiento de entre los que tengan la titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes. Se elegirá por mayoría simple de votos entre los propuestos por cada uno de los grupos, y, en caso de empate, se resolverá por sorteo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, teniendo competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y que no se hallen en estas bases. Sus decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Sexta. Llamamientos y calendario de las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad y otros extremos que estime conveniente, Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y, apreciado por el Tribunal.

A partir del inicio de la oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente, puedan mediar menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si existe conformidad de la totalidad de miembros del Tribunal y de todos los aspirantes, se podrá modificar el citado calendario.

Séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición. La fase de concurso se celebrará y resolverá previamente a la realización de la fase de oposición y no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para resolver la fase de oposición.

Octava. Fase de concurso.

Esta fase se resolverá en base a los siguientes criterios:

Valoración de méritos:

a) Experiencia profesional: 0,01 punto/mes de servicios prestados en la Administración Pública en tareas propias de la subescala o cuerpo al que se opta y 0,02 punto/mes de servicios prestados en la Administración Local en tareas propias de la subescala o cuerpo al que se opta y 0,11 punto/mes por servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría este

clasificada como de segunda categoría en tareas propias de la subescala o cuerpo al que se opta, hasta un máximo de seis puntos. Los servicios alegados no podrán computarse simultáneamente por más de uno de los criterios expuestos anteriormente

b) Formación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto la realización de cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos según el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,10 puntos. De 21 a 40 horas: 0,20 puntos. De 41 a 60 horas: 0,30 puntos. De 61 a 100: 0,50 puntos. De 101 a 200: 0,75 puntos. De 200 en adelante: 1,00 punto.

Constituido el Tribunal se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente según el baremo establecido en el apartado a) y b) anteriores. La puntuación máxima en la fase de concurso será de 7 puntos.

Novena. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio (teórico): Compuesto de dos pruebas.

a) Prueba consistente en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de una hora y media, un tema extraído al azar de entre los comprendidos en el Bloque I del temario que, figura en el Anexo I. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

La calificación de esta prueba será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos. Las votaciones serán secretas.

b) Prueba consistente en un test teórico de 40 preguntas, referidas a las materias comprendidas en el Bloque II del temario que figura en el Anexo I, para lo cual los aspirantes dispondrán de un tiempo de 1 hora. En el test se formulará una pregunta con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Cada una de las respuestas acertadas se valorarán en 0.25 puntos.

La calificación total de este primer ejercicio será la media resultante de las dos pruebas, siendo el mismo eliminatorio. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la realización, en un plazo de dos horas de un supuesto práctico relativo a las materias contenidas en el Bloque III del temario que figura en el Anexo I.

El Tribunal facilitará a los aspirantes un total de dos supuestos prácticos, debiendo los aspirantes realizar uno de los casos propuestos.

El Tribunal valorará la adecuada estructuración, claridad en la exposición y correcta aplicación de la legislación. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo aprobarse con un mínimo de cinco puntos para entender que el aspirante ha superado la fase de oposición.

La calificación del segundo ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos. La votación será secreta.

Décima. Sistema de calificación de la fase de oposición. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos. La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en todos y cada uno de los ejercicios.

Se entenderá que han superado la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos, una vez calculada la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima total será de 27 puntos, y resultará de sumar la obtenida en ambas fases, de concurso y oposición.

En caso de que se produzca empate entre dos o más aspirantes, primará la mayor puntuación obtenida por cada uno en la fase de oposición.

Undécima. Puntuación final y propuesta de nombramiento.

Finalizadas las fases de concurso y la de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición así como la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes, que hayan obtenido mayor puntuación total sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Duodécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de hallarse en posesión de los requisitos que se exigen para acceder a las plazas convocadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el interesado no presenta los documentos o de los mismos se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la depuración de otras responsabilidades que pudieran existir.

En este caso, reunido el Tribunal, propondrá al Presidente de la Corporación el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al último aspirante propuesto.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor u opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decimotercera. Impugnación.

La presente convocatoria, podrá ser impugnada por los interesados mediante la interposición con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOP de las presentes bases, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o del recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 118 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aun cuando éste sea firme en vía administrativa.

Si optaran por no recurrir en la vía administrativa, podrán los interesados acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Los actos del Tribunal, se recurrirán en alzada ante el Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Decimocuarta. Otras incidencias.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, supone el sometimiento expreso del aspirante a estas bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la convocatoria.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Concepto. Proceso de gestación. Características. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. La Corona. El Rey. Sucesión, Regencia y Tutela. Cese en el cargo de Rey. El Refrendo.

Tema 3. Organización territorial del Estado: Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Elaboración. Contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Régimen Local Español: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local.

Tema 5. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria: Propósitos. Características. Estructura de la Ley General Tributaria. Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

BLOQUE II

Tema 6. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto. Clases. Elementos del acto administrativo.

Tema 8. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimientos. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo general: Las fases del procedimiento administrativo general.

Tema 10. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables: Invalidez de los actos administrativos.

Tema 11. Revisión de oficio: Concepto. Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.

Tema 12. Los recursos administrativos: Concepto. Clases de recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución.

Tema 13. Recurso de alzada: Objeto. Motivos. Interposición. Plazos. Recurso de reposición: Objeto e interposición. Plazos. Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

BLOQUE III

Tema 14. Haciendas Locales: Concepto. Potestad tributaria de las Haciendas Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. El gasto público local: Concepto de gasto. Clasificación. Fases de ejecución del gasto, Unidad de acto. Orden de prelación de los gastos, Control del gasto.

Tema 16. Los Presupuestos Locales 1: Concepto. Régimen Jurídico. Principios Presupuestarios. Contenido del Presupuesto General. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los presupuestos locales. Elaboración.

Tema 17. Los Presupuestos Locales II: Los créditos presupuestarios. Créditos para gastos plurianuales. Modificaciones presupuestarias, Liquidación del Presupuesto. Presupuesto consolidado. Tema 18. Contabilidad de la Administración Local I: Concepto. Requisitos. Regulación. Intervención estatal. Intervención local. La práctica contable, Libros de contabilidad.

Tema 19. Contabilidad de la Administración Local II: Cuentas: Concepto. Cuadro de cuentas: Grupos y su definición. Motivos de cargos y abonos en las cuentas. Cuentas anuales. Rendición de cuentas y plazos. Control externo.

Tema 20. La Tesorería de las Entidades Locales. Concepto. Regulación. Funciones que comprende. De las relaciones con entidades de crédito.

Segunda. Exponer al público las presentes bases en el BOP, y BOJA, así como anuncio de convocatoria en el BOE.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente don José Medrano Nieto, ante el Secretario del Ayuntamiento, don Joaquín Alonso Varo, a los solos efectos de dar fe, en Fuentes de Andalucía a 7 de octubre de 2003.- El Alcalde, La Secretaria.- Firmas ilegibles.

Fuentes de Andalucía, 7 de octubre de 2003.- El Alcalde, José Medrano Nieto.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

ANUNCIO de proceso de renovación de Organos de Gobierno y sorteo para la designación de Compromisarios. (PP. 4294/2003).

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2003, ha acordado iniciar el proceso de renovación de sus Organos de Gobierno a fin de adaptar su composición a las determinaciones previstas en los Estatutos y Reglamento de la Caja adaptados conforme establece la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.º de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, el mencionado Consejo de Administración ha acordado la celebración del sorteo para la designación de los Compromisarios para la elección de los Consejeros Generales del grupo de representación de impositores en la Asamblea General.

Dicho sorteo, que será público, tendrá lugar a las diez horas del día 18 de diciembre de 2003, en el Salón de Actos de la Sede Social, sito en Plaza de San Francisco, núm. 1, de Sevilla, y contará con la presencia del Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar.

El número total de Compromisarios a designar será de 430 titulares y un número igual de suplentes.

A efectos de consulta, la lista de impositores se encontrará a disposición de todos aquéllos que acrediten esta condición en todas las oficinas de la Entidad, desde el día 24 al 28 de noviembre de 2003, ambos inclusive, y podrán formularse impugnaciones o reclamaciones por escrito, bien en la oficina en que se haya observado la deficiencia o en la Secretaría General de la Entidad, en escrito dirigido al Sr. Presidente de la Comisión Electoral, hasta las once horas del día 1 de diciembre de 2003.

Se hace expresa advertencia a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, de su derecho a designar de entre ellos, previa conformidad de todos los cotitulares, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a persona distinta del primer titular, a efectos de que se la incluya en la lista de impositores en sustitución de dicho primer titular.

Igualmente, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que hayan alcanzado la mayoría de edad, deberán convertirlas en cuentas de Ahorro Ordinario, al objeto de poder participar en

el sorteo, entendiéndose que si, en el plazo señalado en el párrafo anterior, no hicieren uso de esa facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

Una vez efectuadas, en su caso, las correspondientes rectificaciones a la lista inicial, se confeccionará la lista definitiva de impositores, que se mantendrá a disposición de los mismos en las oficinas de la Entidad hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Pérez Cano.

SDAD. COOP. AND. VELEÑA DEL MUEBLE

ANUNCIO de transformación. (PP. 4273/2003).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2003, se acordó la transformación de la Cooperativa en Sociedad Mercantil con la denominación de «Sociedad Andaluza Veleña del Mueble, S.L.».

Vélez Málaga, 30 de octubre de 2003.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco J. Ortega Gutiérrez, DNI núm. 52.570.231 M.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial Sucursal núm. 11 Bellavista 41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF							
APELLIDOS Y NC							
NOMBRE VIA PU							
N°	_ LETRA	ESCALER	!A	PISO_	Pl	JERTA	
TELEFONO		FAX					
LOCALIDAD/MUN	NICIPIO						
PROVINCIA			CODI	GO POSTAL			
Deseo suscribirme establecidas.	al BOLETIN (OFICIAL DE LA .	JUNTA DE	ANDALUCIA	de conformidad	con las	condiciones
					Sello y f	irma	

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2003

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63		